

**Evaluación en Materia de Diseño  
del Programa Presupuestario:  
Promoción de la Igualdad  
Sustantiva, Prevención de la  
Violencia de Género y Atención  
a la Declaratoria de Alerta de  
Violencia de Género**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024**

**OCTUBRE 2024**





Evaluación en Materia de Diseño del Programa  
Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención  
de la Violencia de Género y Atención a la  
Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

OCTUBRE 2024



**Para efectos del presente documento, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** A la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

**Convenio:** Convenio Específico de Colaboración para Asistencia Técnica, signado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca a través de la Instancia Técnica de Evaluación y el INDETEC, para llevar a cabo las acciones de consultoría en materia Evaluación de Diseño;

**Ente Público Ejecutor:** Secretaría de las Mujeres;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa. Para el caso, INDETEC;

**Evaluación en Materia de Diseño:** Analiza la coherencia, viabilidad y evaluabilidad del Programa Presupuestario;

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida y sencilla, establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de desarrollo; incorpora los indicadores que dan cuenta de los resultados o avances en el cumplimiento de los objetivos, así como las metas esperadas, que son el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el Programa a la sociedad para cumplir con su objetivo, así como las actividades de gestión para distribuirlos; e incluye los supuestos que controlan o mitigan el riesgo que pudiera afectar su desempeño;

**MML:** Metodología del Marco Lógico es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**Pp:** Programa presupuestario;

**Programa:** Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos, con la finalidad de fortalecer Políticas, Programas e Instituciones Públicas, cuyo aporte es decisivo para generar condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sostenido. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Población o área de enfoque atendida:** Población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa Presupuestario tiene Programado atender con los bienes y servicios que lo componen. Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los Programas y de los proyectos; y

**TdR:** Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios.





## RESUMEN EJECUTIVO

El Programa presupuestario 152 “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, en responsabilidad de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca, se diseñó para abordar las desigualdades sustantivas y la violencia de género. Según su Diagnóstico Situacional (2024), la Secretaría es responsable de impulsar políticas con perspectiva de género en toda la administración pública estatal para promover la igualdad sustantiva y el desarrollo de las mujeres.

Este Programa se encuentra estrechamente vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028, en particular con el Eje Transversal 1, enfocado en la Igualdad de Género, y el Eje 3, que aborda la Seguridad y Justicia. Esta vinculación fortalece el marco estratégico para promover la igualdad de género y mejorar la seguridad de mujeres y niñas. Asimismo, el programa está alineado con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente con el ODS 5 (Igualdad de Género), el ODS 10 (Reducción de las Desigualdades) y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas). Esto demuestra un compromiso con estándares internacionales, abordando aspectos como la eliminación de la violencia y la discriminación, la inclusión social y el acceso a la justicia.

En la MIR del Programa, se identifica que el área de enfoque objetivo incluye a las dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal en Oaxaca; sin embargo, la población potencial se define como la población del estado de Oaxaca, presentando una unidad de medida distinta.

Asimismo, la información de evidencia no muestra procedimientos claros para la selección de beneficiarios (área de enfoque objetivo), algún sistema documentado para la revisión y actualización de dichas áreas, una estrategia de cobertura en donde se establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, y tampoco, un padrón o registro específico para la entrega de bienes y servicios a las dependencias y entidades beneficiarias del programa.

En cuanto a los objetivos a nivel de Actividades y Componentes en la MIR, existen oportunidades de mejora en la redacción, de tal manera que, para los Componentes, la redacción precise los bienes o servicios entregados y recibidos de manera directa por las áreas de enfoque objetivo, mientras que las Actividades se enfoquen en los procesos de gestión para su generación y entrega; y todo esto, con la finalidad de que se identifique de manera clara el factor relevante a medir.

Asimismo, no todos los indicadores en la MIR cumplen con los criterios CREMAA, lo que limita su efectividad, al tiempo que las fichas técnicas a nivel de Actividad no presentan metas ni línea base, lo que afecta la capacidad de monitoreo y evaluación; y para ambos casos, tales situaciones fragmentan la evaluabilidad o lógica horizontal del Programa.

Por otro lado, se detallan claramente los gastos operativos, de mantenimiento y de inversión pública; sin embargo, en términos de Transparencia y Rendición de Cuentas, aunque la

Secretaría de las Mujeres cuenta con un portal de internet con información general, no se identifica información detallada sobre el Programa 152, sobre manuales de procedimientos, ni documentos normativos que establezcan cómo recibir y gestionar solicitudes de acceso a la información.

Durante la evaluación y una vez realizado el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se identificaron aspectos a mejorar bajo las siguientes recomendaciones:

1: Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia.

2: Esquematizar el árbol de problemas de forma jerárquica y por niveles en vertientes, en donde las causas se expresen de manera afirmativa y no como la ausencia de una solución, con el objeto de validar la lógica ascendente.

3: Establecer acuerdos institucionales y desarrollar un plan de coordinación con base en el diagnóstico actualizado, con el objeto de implementar estrategias efectivas y, con ello, evitar riesgos en la ejecución del programa.

4: Ajustar las estrategias de prevención y atención con base en un diagnóstico actualizado en donde se identifiquen tendencias y cambios en los patrones de violencia, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para mejorar el alcance, cobertura y eficacia en la prevención y atención.

5: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.

6: Desarrollar un documento en donde se establezca la manera en que el Programa será gestionado y ejecutado los apoyos, bienes y/o servicios, tal como Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar oficializados, rubricados y publicados en el periódico Oficial del estado, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de los beneficiarios o áreas de enfoque para el caso, con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.

7: Utilizar la MIR como base para establecer un mecanismo de actualización continua de datos e información estadística relacionada con las dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal, con el objeto de ajustar las intervenciones del programa según los cambios y necesidades detectadas en el diagnóstico situacional, asegurando así una asignación de recursos más eficiente y focalizada.

- 8: Utilizar el sistema de monitoreo que recopile y analice datos relevantes de manera periódica sobre las dependencias y entidades públicas de Oaxaca, con el objeto de identificar cambios en las condiciones del área de enfoque objetivo y, además, con ello ajustar las estrategias del programa para mejorar la asignación de recursos.
- 9: Documentar, mediante un registro de entidades e instituciones beneficiarias, las características y requisitos que deben cumplir las áreas de enfoque que, de acuerdo con el diagnóstico situacional, requieren ser atendidas e identificadas con una clave única, con el objeto de coadyuvar al cierre de brechas que denotan la desigualdad sustantiva y facilitar un seguimiento más eficaz.
- 10: Desarrollar Procedimientos estandarizados, claros, detallados y sistematizados para la entrega de apoyos, bienes y/o servicios a las áreas de enfoque, con el objeto de asegurar la eficiencia y transparencia en el proceso, garantizar la equidad y objetividad en la selección y atención de beneficiarios, facilitar el seguimiento y monitoreo, y optimizar los recursos disponibles.
- 11: Desarrollar y utilizar un sistema informático que incluya funcionalidades para ingresar y actualizar datos de manera eficiente, integrando información básica, criterios de elegibilidad, recursos asignados y resultados de evaluación del área de enfoque, con el objeto de depurar de datos, eliminando registros duplicados o inactivos.
- 12: Revisar y reajustar el nivel de las Actividades, con el objeto de asegurar que estén alineadas tanto con los componentes como con el objetivo del programa, de manera que se asegure su efectividad y cumplimiento.
- 13: Reformular los objetivos a nivel de Componente para que éstos sean bienes, apoyos y/o servicios que el área de enfoque debe utilizar en aras de cumplir con el Propósito del Programa.
- 14: Definir un punto de partida sobre las metas asociadas a los indicadores de la MIR en el nivel de Actividades, con el objeto de orientar la planeación y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.
- 15: Elaborar reglas de operación y/o lineamientos de ejecución, mediante los cuales se garantice que el Programa se gestione y opere de manera eficaz, eficiente, y con transparencia, y se establezca de acuerdo con un marco normativo, con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos para alcanzar los objetivos y metas establecidas.
- 16: Reajustar los objetivos a nivel de Componente y Actividades identificar el factor relevante, ajustar los indicadores y clarificar los medios de verificación a nivel de Actividades, con el objeto de asegurar la evaluabilidad del programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.
- 17: Disponer de plataformas digitales amigables en las cuales se presente la información relacionada con la rendición de cuentas, con el objeto de que la sociedad y el gobierno tengan mayores conocimientos sobre el tema presupuestario que le atañe al programa en particular.

18: Elaborar y publicar Lineamientos en donde se establezcan procedimientos de ejecución, estandarizados, sistematizados, y se detallen claramente las acciones y procesos de gestión del Programa, con el objeto de que estén difundidos públicamente y apegados a los documentos normativos de los programas, con el objeto de promover y fomentar condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros en las dependencias estatales y municipales.

19: Se recomienda revisar el techo presupuestal y ajustar las metas de cobertura del Programa con el objeto de alcanzar la eficiencia sobre la ejecución de los recursos.

20: La colaboración con instancias federales permite expandir el alcance del programa a más beneficiarios, mejorando la cobertura de atención, especialmente en áreas donde los recursos son escasos, por lo que, en vez de coincidencias, se pueden generar sinergias.

Adicionalmente a las recomendaciones derivadas del análisis del FODA, se sugiere implementar una estrategia para segmentar los bienes y servicios del Programa presupuestario, debido a que existen bienes y servicios destinados a diferentes poblaciones, para el caso de la “Promoción de Igualdad Sustantiva” se debe establecer a los funcionarios públicos estatales y municipales como población objetivo, para la “Prevención de la violencia” se dirige a la población total del estado, y para la “Atención a la declaratoria de alerta de violencia de género” es para las mujeres víctimas de violencia de género, lo anterior, con el objeto de definir de manera específica los componentes y actividades que se desarrollarán para cada uno de los programas, y que los bienes y servicios entregados sean los adecuados para cada población, ajustando los indicadores a la MIR para medir adecuadamente cada uno de los Programas presupuestarios.

Asimismo, es importante elaborar los Padrones de Beneficiarios, así como las Reglas de Operación para cada Programa presupuestario, con el objeto de asignar de manera adecuada los recursos, asegurando que los apoyos se destinen a los beneficiarios.

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....</b>	<b>17</b>
<b>II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>21</b>
<b>III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES .....</b>	<b>33</b>
<b>IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD .....</b>	<b>41</b>
<b>V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN .....</b>	<b>57</b>
<b>VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) .....</b>	<b>65</b>
<b>VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>89</b>
<b>VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES .....</b>	<b>95</b>
<b>IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....</b>	<b>99</b>
<b>X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>103</b>
<b>XI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>125</b>
<b>XII. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>131</b>
<b>XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>135</b>
<b>XIV. ANEXOS .....</b>	<b>139</b>
<b>ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.....</b>	<b>141</b>
<b>ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.....</b>	<b>145</b>
<b>ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.....</b>	<b>149</b>
<b>ANEXO 4. INDICADORES .....</b>	<b>155</b>
<b>ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>161</b>
<b>ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS ....</b>	<b>169</b>
<b>ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....</b>	<b>173</b>
<b>ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.....</b>	<b>177</b>



## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III Y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, segundo párrafo, 73, y 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción II y IV de la Ley Estatal de Planeación; 24, 25, 27, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los programas estatales del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Instancia Técnica de Evaluación, solicitó al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la Evaluación en materia de Diseño de nueve Programas Presupuestarios señalados en el Programa Anual de Evaluación 2024.

En respuesta, el presente documento contiene la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario: *“Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”*, en responsabilidad de la Secretaría de las Mujeres, con el objeto de valorar de manera objetiva la consistencia del planteamiento del programa en torno a los siguientes cinco aspectos: justificación y diseño, contribución a objetivos nacionales, estatales y sectoriales, identificación y caracterización de su población, Matriz de Indicadores para Resultados, complementariedades y coincidencias con otros programas; y con ello, identificar hallazgos y recomendaciones de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Evaluar el diseño de los programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; y
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas estatales y federales.

## METODOLOGÍA

Conforme a los Términos de Referencia, la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Ente Público responsable del programa, así como con información adicional que el INDETEC consideró necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, el análisis de gabinete refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

### Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
2. Contribución a las metas y objetivos estatales.	4 a 6	3
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

Los siete apartados que conforman la evaluación, incluyen preguntas específicas, de las cuales, 24 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis; por lo que, en los casos en que la respuesta se respondió de manera afirmativa, también se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta previamente definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en el análisis sustentado con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, por lo que se enfatizan los hallazgos.

Además, el documento contiene un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas específicas por cada tema evaluativo; recomendaciones de mejora; conclusiones por apartado; así como una tabla que muestra la valoración final del programa.

De igual manera, incluye una ficha técnica que contiene información portable al formato de difusión emitido por el CONAC; así como las fuentes de información analizadas, citadas con formato APA 7.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**



## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario 152 *Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género*, es responsabilidad de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca y fue diseñado para atender las desigualdades sustantivas que por años han vivido las mujeres y la violencia de género en todas sus vertientes.

De acuerdo con el Diagnóstico Situacional (Secretaría de las Mujeres, 2024), *“corresponde a tal Secretaría, proponer, promover, ejecutar, impulsar y evaluar periódica y sistemáticamente las políticas, planes, programas y medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género, con un criterio transversal en todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a fin de impulsar la igualdad sustantiva, el acceso a las oportunidades y desarrollo de las mujeres así mismo, fungir como órgano rector a través del ejecutivo estatal, en la materia”*.

El Programa presupuestario, identifica como Propósito lo siguiente:

“Las dependencias y entidades del orden estatal y municipal impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva”;

Por tanto, se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 a través de los siguientes ejes, estrategias y líneas de acción.

EJE 3 “Seguridad y Justicia para Vivir en Paz”, específicamente con el Objetivo 3.1, que tiene como meta “Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña.” Dentro de este eje, la Estrategia 3.1.1 busca “Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.” La Línea de Acción 3.1.2.6 de esta estrategia se enfoca en “Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres y al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.”

EJE TRANSVERSAL 1. Estado de bienestar para todas las oaxaqueñas y oaxaqueños, a través de la estrategia. Promover el acceso a la salud y educación inclusiva, equitativa, y de calidad con énfasis a mujeres indígenas y afroamericanas, y las líneas de acción Implementar mecanismos y procesos formativos con pertinencia cultural; Promover la inclusión de la perspectiva de género e interculturalidad en la elaboración, ejecución y seguimiento de políticas públicas y de los presupuestos de las Instituciones de la Administración Pública y Municipal; y Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En ese orden de ideas, se vincula con los ODS de la Agenda 2030, de la ONU. Específicamente al ODS 5 “Igualdad de Género”; Asimismo, el Programa se articula con el ODS 16, “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, al fomentar la creación de instituciones efectivas y responsables que se dedican a la prevención y respuesta a la violencia de género, y con el ODS 10 hacia las acciones enfocadas en empoderar a las mujeres, reducir las desigualdades estructurales y fomentar su

autonomía económica a través de iniciativas como el otorgamiento de créditos y el fortalecimiento de la participación política.

En la MIR del Programa (Secretaría de las Mujeres, 2024), se define la Población Potencial como la población general del estado de Oaxaca, mientras que el área de enfoque objetivo está constituida por las dependencias y entidades del orden estatal y municipal de Oaxaca. Esta diferenciación muestra que se utilizan cuantificaciones distintas para cada categoría; la población potencial abarca a toda la población del estado, mientras que el área de enfoque objetivo se refiere a las entidades gubernamentales y municipales.

Es importante señalar que, en las fuentes de información proporcionadas por el Ente Ejecutor, se incluyen documentos relacionados con el subprograma “Mujeres Tejiendo Su Historia”. no obstante, dado que la evaluación está enfocada en el Programa 152, no se han identificado documentos oficiales sobre algún padrón de beneficiarios, ni documentos que describan los mecanismos utilizados para la selección de los mismos. Esta ausencia de información limita la capacidad para evaluar adecuadamente el alcance y la implementación del Programa.

Es importante señalar que, aunque los indicadores presentados en la MIR del Programa cuentan con fichas técnicas, existen áreas de mejora en la redacción de los objetivos, dado que los Componentes deben ser formulados como bienes y servicios con características de entrega/recepción directa, mientras que las Actividades deben describirse como los Procesos de Gestión empleados para su generación y entrega. Además, en los documentos no se identificó la línea base de las metas para los indicadores a nivel de Actividades, lo que impide conocer si están orientadas a mejorar el desempeño.

Por otro lado, según la evidencia proporcionada por el ente ejecutor, el Programa cuenta con un presupuesto de \$12,228,791.26 pesos de los cuales, \$10,358,955.26 se utilizaron directamente para la entrega de los componentes a través de gastos de operación, mantenimiento y capital.

Por último, aunque la dependencia ejecutora cuenta con un portal en internet, se ha observado que no se proporciona información específica sobre el Programa, lo que representa una deficiencia en el acceso a la información para los ciudadanos y revela áreas de mejora en materia de transparencia y rendición de cuentas.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**



**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver; y</li> <li>• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con el árbol de problemas elaborado por la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca, el problema que busca resolver el Programa presupuestario “*Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género*”, es el siguiente:

*“Dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal que realizan su labor sin igualdad sustantiva”.*

El Ente Ejecutor cuenta con un diagnóstico situacional (Secretaría de las Mujeres, 2024) que refleja la conciencia histórica del Gobierno de Oaxaca respecto a la desigualdad y la discriminación que han enfrentado las mujeres, subrayando el reconocimiento por parte del Gobierno de los desafíos persistentes en la búsqueda de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En este sentido, el Diagnóstico (Secretaría de las Mujeres, 2024) indica que el 67.1% de las mujeres de 15 años o más en Oaxaca han sufrido al menos violencia.

En el análisis del problema central, se descubre que las entidades y dependencias públicas que aún no han implementado políticas de manera equitativa conforman la población afectada, esto ha llevado a una serie de problemas, como la falta de planes de trabajo con perspectiva de género, capacitaciones insuficientes, la falta de instancias municipales para las mujeres y la falta de apoyo y orientación para mujeres víctimas de violencia de género.

En conclusión, en el diagnóstico se identifican los siguientes hallazgos:

- 1) Las dependencias y entidades públicas, tanto estatales como municipales, no implementan de manera efectiva la igualdad sustantiva en sus labores, lo que se deriva en una carencia de acciones y políticas con perspectiva de género dentro de la administración pública.

- 2) Planes de Trabajo y Enlaces de Género. Los actuales planes de trabajo por parte de las unidades o enlaces de género dentro de las dependencias y municipios, limitan el desarrollo de estrategias para garantizar la igualdad sustantiva y prevenir la violencia de género.
- 3) Capacitación; Los asuntos relacionados con la igualdad de género y derechos humanos, se excluyen de los planes y temas de capacitación, por lo que se impide promover y ejecutar políticas de género de manera efectiva dentro de las dependencias y municipios.
- 4) Instancias Municipales de las Mujeres; Los municipios, al ser responsables de diseñar y ejecutar políticas para el bienestar y empoderamiento de las mujeres en los niveles locales requieren de una instancia pública específica o enlace con la Secretaría de las Mujeres.
- 5) Capacitación para Autoridades Municipales en Prevención de Violencia Política de Género; Los temas de capacitación en los gobiernos municipales en materia de prevención de la violencia, y en general la política de género, se excluyen de los asuntos a tratar. Esto genera un vacío en la protección de los derechos de las mujeres y perpetúa las barreras para su participación en la vida política.
- 6) Consejos Municipales para la Prevención de la Violencia de Género; Se observa desinterés en la conformación de consejos municipales destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, lo cual afecta la capacidad de para enfrentar de manera integral esta problemática.
- 7) Seguimiento a Planes Municipales; Seguimiento inadecuado hacia los planes municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, lo que contribuye a la ineficacia de las políticas implementadas en esta área.
- 8) Desinterés en Capacitar a Comunidades Escolares; Se detecta desinterés por capacitar a las comunidades escolares en temas de derechos humanos y género, lo que limita el desarrollo de una cultura de igualdad desde las edades tempranas.

Estos hallazgos resaltan una problemática institucional y estructural en las dependencias y municipios del estado de Oaxaca, lo que afecta de manera significativa la capacidad de estos entes para promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra las mujeres.

La respuesta resulta de nivel 3 debido a que no se identifican documentos que establezcan plazos específicos para la revisión y actualización del problema central, impidiendo la implementación de mecanismos de seguimiento adecuados y tener medidas correctivas oportunas.

Dado que se advierte, que el Diagnóstico Situacional con el que se justifica el Programa presupuestario, elaborado por la Secretaria de las Mujeres, se desarrolló bajo el documento “Aspectos a Considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios



(SHCP, 2019), se sugiere continuar con la misma metodología, y se actualice el documento adhiriendo la información recomendada, esto es, definir los plazos para la revisión y actualización del problema central para garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa; y</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

La Unidad Responsable del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, cuenta con un diagnóstico situacional (Secretaría de las Mujeres, 2024) en el cual es posible identificar los antecedentes entre los cuales se establece la desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres y, que, aunando a esto, el 67.1% de las mujeres entre los 15 años o más han sufrido algún tipo de violencia.

Derivado de lo anterior, el problema central o principal identificado por parte de la Secretaría de las Mujeres, es el siguiente: *“Dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal que realizan su labor sin igualdad sustantiva”*.

A partir del árbol de problemas (Secretaría de las Mujeres, 2024) es posible observar que presenta causas y efectos del problema central (ver Imagen No. 1).

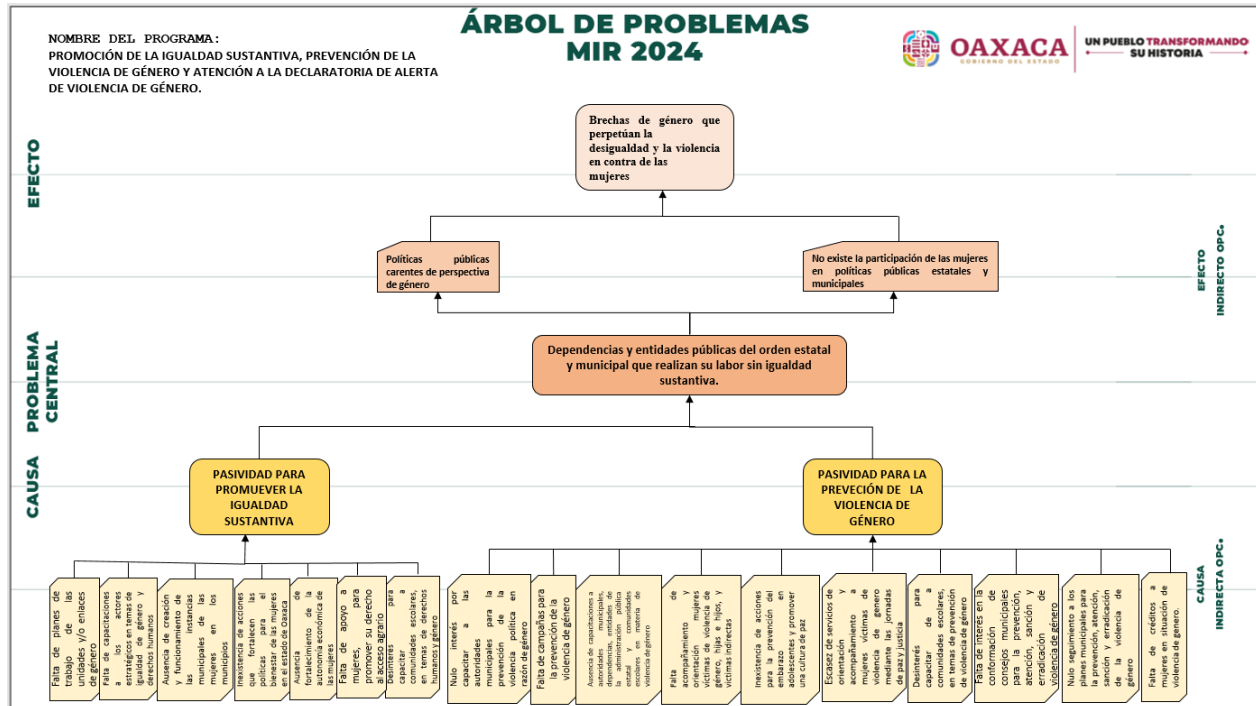
En ésta, se identifica como causas de primer nivel a: la *pasividad para promover la igualdad sustantiva, y pasividad para la prevención de la violencia de género*: en tanto que, los efectos son: *políticas públicas carentes de perspectiva de género; que no exista la participación de las mujeres en las políticas públicas estatales y municipales; y brechas de género que perpetúan la desigualdad y la violencia en contra de las mujeres*.

De tal forma que, en el objetivo o Propósito del Programa (Secretaría de las Mujeres, 2024), el área de enfoque al que se dirigen los Componentes (apoyos, bienes y/o servicios), son las dependencias y entidades del orden estatal y municipal, esto implica que la cobertura territorial del Programa presupuestario se extiende a todo el estado de Oaxaca.

No obstante, la respuesta es de nivel 3 debido a que, dentro de la evidencia proporcionada no se identifican plazos establecidos para la revisión y actualización del diagnóstico situacional.

Por tanto, se recomienda actualizarlo y añadir los plazos sobre tal acción, utilizando para ello la metodología: “Aspectos a Considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios” (SHCP, 2019).

**Imagen 1. Árbol de Problemas del Programa Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**



**Fuente:** Árbol de Problemas del Programa 152 Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, elaborado por la Secretaría de las Mujeres, 2024.

De igual manera, se advierte que el árbol de problemas está bien enfocado, pero podría beneficiarse de una mayor especificidad y una estructuración más jerárquica en la descripción de las causas y efectos, de manera que sea posible darle una lectura lógica ascendente.

Tiene una estructura base adecuada, pero, los problemas se deben redactar de manera que sean verificables, y sin recurrir a términos como: “no existe, carencia, falta de, nulo, no se cuenta con”, porque los problemas no son la ausencia de una solución, sino que son afirmativos porque existen<sup>1</sup>. Si se evitan los términos subjetivos, se mejora la claridad y utilidad del árbol para la planificación y evaluación de políticas.

<sup>1</sup> Guía de Enfoque para resultados. CONEVAL, 2019. Disponible en; [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Guia\\_Enfoque\\_Resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Guia_Enfoque_Resultados.aspx)

Por ejemplo:

- ✓ Capacitaciones limitadas para comunidades escolares en temas de derechos humanos y género.
- ✓ Planes de trabajo insuficientes en las unidades de género dentro de las dependencias y entidades públicas.
- ✓ Brechas de género persistentes que perpetúan la desigualdad y la violencia contra las mujeres.
- ✓ Campañas insuficientes para la prevención de la violencia de género.
- ✓ Capacitación inadecuada para autoridades municipales y dependencias en temas de violencia de género.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentas es consistente con el diagnóstico situacional.</li> <li>• Existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los bienes o servicios a la población objetivo.</li> <li>• Existe evidencia (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

De acuerdo con la evidencia presentada para la presente evaluación, a través del diagnóstico situacional (Secretaría de las Mujeres, 2024), se evidencia que el estado de Oaxaca ha reconocido históricamente la existencia de desigualdades significativas entre mujeres y hombres. Estas desigualdades abarcan diversas áreas, incluyendo oportunidades laborales, diferencias salariales y disparidades en educación, entre otras, representando un desafío significativo para el Estado en su esfuerzo para alcanzar la igualdad de condiciones y oportunidades para todos. Además, resulta importante mencionar que en cuanto al tema de la violencia de género: el diagnóstico menciona que *el 67.1% de las mujeres de 15 años y más en Oaxaca han experimentado algún tipo de violencia*.

Dicho lo anterior, la Secretaría de las Mujeres a través del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, ejecuta y promueve acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres por razón de género; contribuyendo a la disminución de las brechas de género para lograr la igualdad sustantiva, a través de acciones de promoción, sensibilización y difusión de información sobre el derecho a vivir libre de violencia, la no discriminación por género y los derechos de las mujeres, generando una formación con perspectiva de género en los distintos sectores de la población en el Estado.

Las alternativas propuestas en el diagnóstico presentado, están respaldadas por evidencias nacionales e internacionales que demuestra su efectividad; capacitación, creación de instancias locales de mujeres, campañas de prevención, fortalecimiento de la autonomía económica y servicios integrales de apoyo a víctimas de violencia son estrategias probadas para promover la igualdad sustantiva y reducir la violencia de género.

Por ejemplo:

✓ Evidencia internacional:

- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer CEDAW de la Organización de las Naciones Unidas menciona la importancia de capacitar a los funcionarios públicos en temas de igualdad de género, asimismo, diversos estudios comprueban que la capacitación a autoridades y comunidades escolares resulta ser una medida efectiva para reducir los prejuicios y promover la igualdad.
- La Organización Mundial de la Salud y otros organismos internacionales han destacado que las campañas de prevención de violencia de género, como las llevadas a cabo en Australia y Canadá, son fundamentales para reducir la incidencia de violencia contra las mujeres al cambiar actitudes y comportamientos de la sociedad.
- La UNICEF y la Organización Mundial de la Salud han subrayado que la educación sexual integral, junto con programas de salud y empoderamiento juvenil, es fundamental para reducir el embarazo adolescente, que limita las oportunidades de desarrollo de las jóvenes. Países como Suecia y Países Bajos han logrado reducir drásticamente sus tasas de embarazo adolescente mediante estas políticas.

✓ Evidencia nacional:

- En México, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) brinda capacitación a actores estratégicos en temas de género, lo cual es un elemento esencial para lograr la igualdad.
- La realización de campañas como "Un día sin nosotras" y las iniciativas de sensibilización del Inmujeres han demostrado la relevancia de aumentar la conciencia social y disminuir la violencia de género.
- El GIPEA (Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes) ha destacado la importancia de la educación sexual y los programas dirigidos a los adolescentes, ya que hay evidencia de que estas medidas ayudan a disminuir la tasa de embarazos tempranos.
- Las Direcciones municipales de las mujeres, promovidas por programas como el PAIMEF (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas), han demostrado ser importantes para implementar políticas públicas a nivel local que atiendan la violencia y promuevan el bienestar de las mujeres. Aquellos municipios que han creado estas instancias, muestran avances en la transversalización de la perspectiva de género, tales como (entre otros):

- Ciudad de México (varias alcaldías)
- Guadalajara, Jalisco
- Zapopan, Jalisco
- Tlalnepantla, Estado de México
- Toluca, Estado de México
- Oaxaca de Juárez, Oaxaca
- San Luis Potosí, San Luis Potosí
- Monterrey, Nuevo León
- San Pedro Garza García, Nuevo León.







Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES**



**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional;</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta; y,</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

Para contestar la pregunta metodológica, es importante mencionar que el análisis se realiza únicamente sobre la vinculación que existe entre el Programa presupuestario sujeto de evaluación y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

De acuerdo con la evidencia proporcionada, en la MIR del Programa *Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género* (Secretaría de las Mujeres, 2024), se establece que el objetivo a nivel Propósito es:

*“Las dependencias y entidades del orden estatal y municipal que impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva”.*

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca (2022-2028) propone la Igualdad de Género como una estrategia transversal, enfocada a lograr cambios significativos que aborden las necesidades y aspiraciones de mujeres y niñas, así como a crear condiciones para avanzar en la igualdad sustantiva.

Dicho lo anterior, el objetivo a nivel de Propósito del Programa se alinea estrechamente con el Eje Transversal 1 “Igualdad de Género” del Plan Estatal, ya que ambos buscan promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Adicionalmente, se observa que el Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” también está vinculado con el Eje 3 “Seguridad y Justicia para Vivir en Paz”,

específicamente con el Objetivo 3.1, que tiene como meta “Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña.” Dentro de este eje, la Estrategia 3.1.1 busca “Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.” La Línea de Acción 3.1.2.6 de esta estrategia se enfoca en “Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres y al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.”

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo relacionado con el programa?**

**Respuesta:**

Para simplificar la respuesta, el siguiente cuadro muestra la vinculación del Programa presupuestario *Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género*, con el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Oaxaca (2022 - 2028):

Cuadro No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022 - 2028	
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género
<b>Eje del PED</b>	Eje 3. "Seguridad y Justicia para Vivir en Paz".
	Eje Transversal. Igualdad de Género
<b>Objetivo</b>	3.1. Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña.
<b>Estrategia del PED:</b>	3.1.1 Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.
	Estrategia E.T.IG.2.1. Transversalizar la perspectiva de género en las Políticas Públicas de las Instituciones del Poder Ejecutivo Estatal y Municipal.
<b>Líneas de Acción:</b>	3.1.2.6 Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres y al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.
	2.1.1 Implementar mecanismos y procesos formativos con pertinencia cultural.
	2.1.2 Promover la inclusión de la perspectiva de género e interculturalidad en la elaboración, ejecución y seguimiento de políticas públicas y de los presupuestos de las Instituciones de la Administración Pública y Municipal.
	2.1.3 Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, 2024; Plan Estatal de Desarrollo del estado de Oaxaca 2022 - 2028.

Derivado del cuadro anterior, se observa una clara vinculación entre el Programa presupuestario "Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género" y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. En los dos casos, el objetivo es reducir de manera significativa la desigualdad entre géneros, esto se logra a través de estrategias y líneas de acción diseñadas para con el objetivo de la igualdad sustantiva, erradicación y reducción de la violencia de género en sus diversas formas.

Finalmente, tanto el Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” como el Plan Estatal trabajan en conjunto para lograr estos objetivos, reflejando una alineación coherente en sus esfuerzos para promover la igualdad de género y mejorar la seguridad y el bienestar de las mujeres y niñas en el estado de Oaxaca.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

### Respuesta:

El Programa presupuestario *Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género* tiene como propósito:

*“Las dependencias y entidades del orden estatal y municipal que impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva”;*

En este contexto, es importante señalar que el Programa está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ((ODS) de la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” se vincula con los siguientes ODS.

#### Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de género

Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas la trata y la explotación sexual.

Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la toma de decisiones en la vida política, económica y pública.

#### ODS 10: Reducción de las desigualdades

Meta 10.2: Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su sexo.

Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades mediante la eliminación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias.

#### ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia.

Meta 16.3: Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas.

Los ODS 5 y ODS 16 se alinean directamente con el objetivo del programa de reducir la violencia de género y promover la igualdad sustantiva, fortaleciendo las políticas públicas y el marco normativo para garantizar los derechos de las mujeres; en tanto que:

ODS 10 se vincula a las acciones del programa enfocadas en empoderar a las mujeres, reducir las desigualdades estructurales y fomentar su autonomía económica a través de iniciativas como el otorgamiento de créditos y el fortalecimiento de la participación política.

Estos ODS reflejan un enfoque integral para abordar las desigualdades de género y la violencia, metas centrales del programa analizado.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**



**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

Conforme a la evidencia analizada, la respuesta obtiene un nivel el 2 debido a que, las poblaciones potencial y objetivo no tienen la misma unidad de medida, además no se identifica la metodología para su cuantificación y fuentes de información, y tampoco se define un plazo para su revisión. El análisis es el siguiente:

En primera instancia, en el diagnóstico y la MIR (Secretaría de las Mujeres, 2024) del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, la población potencial y la población objetivo no son las mismas y ambas están cuantificadas de forma distinta, tal como se describe a continuación.

**Población Potencial:**

- ✓ Diagnóstico: No se cuantifica de manera exacta de población potencial, pero el diagnóstico abarca a la población general del estado de Oaxaca, especialmente las mujeres, que constituyen el grupo principal afectado por las desigualdades de género y la violencia.
- ✓ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024):
  - Población Potencial: Se cuantifica como 675, pero no se afirma que sea la población general de Oaxaca, ya que así está definida, por lo que se recomienda cambiar su definición para que sea congruente.

**Población Objetivo:**

- ✓ Diagnóstico: La población objetivo incluye dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal en Oaxaca. Está enfocada en autoridades y actores clave que tienen la capacidad de implementar acciones para la promoción de la igualdad sustantiva y la prevención de la violencia de género.
- ✓ Matriz de indicadores (MIR 2024):

- Población Objetivo: Se cuantifica como 225 dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal, que hace referencia a aquellas que están enfocadas en implementar acciones para la promoción de la igualdad sustantiva y prevención de la violencia de género.

Es importante mencionar que, como parte de la evidencia proporcionada por la unidad responsable, no se identifican documentos en donde se establezca una metodología clara para la cuantificación de las poblaciones, así como tampoco los procedimientos empleados para revisar y actualizar las áreas de enfoque, y los plazos asociados a estos procesos.

Por lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- ✓ Diseñar una estrategia de cobertura que cumpla con las características correspondientes en cuanto a definición de la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida), además que incluya metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, que integre la metodología para su cuantificación y fuentes de información, con plazos de revisión y actualización; así como el mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura; para lo cual, se sugiere revisar a Morales Ortiz (2024)<sup>2</sup>, en donde se establecen cuatro pasos a seguir para su elaboración, de manera sencilla y ejemplificada, aunado a que ofrece formatos para medir la cobertura y su evolución.
- ✓ Desarrollar reglas de operación o en su caso, lineamientos de ejecución, que estén oficializados, rubricados y publicados en el periódico Oficial del estado, en donde se describan con precisión procedimientos de operación y ejecución; que también contenga la metodología con la que se cuantifique al área de enfoque y sus fuentes de información; al tiempo que se defina un plazo para su revisión y actualización.

Un par de excelentes opciones que apoyan el desarrollo de lineamientos e ejecución, que además del tema de los recursos ofrecen alternativas que incluyen procedimientos operativos y administrativos son:

- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Segundo. Última reforma PPOE 16-12-2023.
- Reglamento de la Ley Estatal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Cuarto. Última Reforma 02-07-2016.

Además, y como ejemplo, dadas las características del Programa, están los Lineamientos que regulan los procesos de recepción, cálculo de la distribución, ministración y difusión del FORTAMUN-DF a los municipios del estado de Oaxaca; y los Lineamientos correspondientes al FAISMUN, bajo los mismos criterios (Extra Periódico Oficial, del 15 de marzo del 2023).

---

<sup>2</sup> La Estrategia de Cobertura y la Eficiencia de los Programas presupuestarios”, publicado en la Revista Federalismo Hacendario del INDETEC. Pág. 21 - 26. Obtenido de: <https://fhfederalismohacendario.indetec.gob.mx/preview/21462>

Aunque éstos regulan el tema concerniente a recursos de gasto federalizado, tienen puntos comunes para elaborar lineamientos de ejecución de programas presupuestarios. Estos puntos comunes incluyen:

- **Marco Normativo:** Ambos lineamientos y los pasos propuestos consideran la importancia de establecer un marco legal y normativo que regule la operación de un programa, especificando las leyes y reglamentos aplicables.
- **Asignación y Distribución de Recursos:** Tanto los lineamientos del FORTAMUN-DF y FAISMUN detallan los criterios y procedimientos para la distribución de recursos financieros, estableciendo mecanismos de cálculo para garantizar una distribución equitativa y transparente.
- **Procedimientos Operativos:** Los lineamientos del FORTAMUN-DF y FAISMUN establecen procesos específicos para la recepción, administración y ministración de los fondos, de manera similar a los pasos para desarrollar procedimientos claros y sistemáticos de operación en programas presupuestarios.
- **Control Presupuestal:** Ambos lineamientos enfatizan la necesidad de contar con mecanismos de control financiero para asegurar el correcto uso de los recursos, lo que incluye registros contables, auditorías y reportes financieros.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Los lineamientos del FORTAMUN-DF y FAISMUN también establecen obligaciones para la difusión pública de información sobre el uso de los fondos y la rendición de cuentas, alineándose con la importancia de la transparencia y la publicación de reportes de un programa presupuestario.
- **Seguimiento y Evaluación:** Aunque los lineamientos del FORTAMUN-DF y FAISMUN pueden no detallar indicadores de desempeño como una MIR, sí establecen la necesidad de realizar un seguimiento de la aplicación de los recursos, lo cual se relaciona con la evaluación del impacto y la efectividad del gasto.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

De acuerdo con la evidencia analizada por parte de la Unidad Responsable, se identifica la convocatoria del subprograma “Mujeres Tejiendo su Historia” (Secretaría de las Mujeres, 2023) el cual tiene un objetivo definido y además la población objetivo y las características del apoyo ofrecido. No obstante, es importante recordar que la evaluación se enfoca en el Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”.

Dicho lo anterior, el área de enfoque se define como *Dependencia y Entidad de orden Estatal y Municipal*, sin embargo, no se distinguen documentos los cuales presenten información detallada sobre la demanda total de los apoyos ni sobre las características de los solicitantes.

Por tanto, la respuesta a la pregunta metodológica es negativa.

Finalmente, para sistematizar información que permita conocer la demanda de servicios para la población objetivo -en este caso, dependencias y entidades públicas del estado de Oaxaca-, se recomienda aplicar los siguientes pasos estructurados, los cuales combinan técnicas cualitativas y cuantitativas, así como herramientas de gestión de información:

1) Identificación de Necesidades de Información.

Definir las áreas clave de demanda. Determinar qué tipo de servicios son esenciales para las dependencias y entidades públicas, como capacitaciones en igualdad de género, asesorías, acompañamiento a víctimas de violencia, etc.

Clarificar los objetivos del sistema. Establecer qué aspectos de la demanda se busca medir, como número de capacitaciones, apoyo técnico solicitado, recursos humanos requeridos, etc.

2) Creación de Instrumentos de Recolección de Datos.

Desarrollar encuestas específicas dirigidas a los responsables de las dependencias y entidades públicas. Preguntar, entre otros, sobre:

- a) Los servicios más solicitados o necesarios.
- b) La frecuencia con la que requieren estos servicios.
- c) Problemas actuales que enfrentan para implementar las políticas de igualdad de género.
- d) Entrevistas semiestructuradas:

e) Realizar entrevistas con representantes de estas entidades para obtener información más detallada y cualitativa sobre las necesidades y retos que enfrentan.

### 3) Recolección de Datos Existentes.

Datos administrativos. Recopilar información de fuentes internas de las dependencias sobre servicios previamente solicitados (capacitación, asistencia técnica, etc.).

Bases de datos internas. Revisar las solicitudes de servicios, asistencia técnica y capacitaciones que ya han sido realizadas en el pasado para identificar patrones en la demanda.

### 4) Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Desarrollo de indicadores clave que permitan medir la demanda, por ejemplo: Promedio de solicitudes de servicios recibidas en un periodo específico; Porcentaje de capacitaciones requeridas por las dependencias respecto a las ofertadas.

Implementar un mecanismo para que las dependencias puedan proporcionar retroalimentación continua sobre los servicios que han recibido o que necesitan en el futuro.

### 5) Creación de una Plataforma Centralizada para la Gestión de la Información.

Plataforma digital. Desarrollar una base de datos o sistema de gestión de servicios donde las dependencias puedan solicitar asistencia de manera formal y se puedan registrar todas las interacciones, incluyendo: tipo de servicio solicitado, fecha de solicitud, estado de la solicitud, resultados obtenidos.

Automatización de registros. Implementar un sistema que automáticamente recoja, organice y actualice la información para identificar patrones de demanda en tiempo real.

### 6) Análisis y Reportes Periódicos

Análisis estadístico. Utilizar técnicas estadísticas para identificar tendencias en la demanda, como servicios más solicitados y entidades que más frecuentemente requieren apoyo.

Reportes periódicos. Generar reportes trimestrales o semestrales para visualizar la evolución de la demanda y hacer ajustes en la oferta de servicios según las necesidades emergentes.

Un ejemplo de Ejemplo de Herramientas Tecnológicas que pueden ser útiles, son:

- ✓ ERP (Enterprise Resource Planning): Algunos sistemas ERP cuentan con módulos que gestionan información sobre igualdad de género y diversidad, permitiendo integrar los datos con otras áreas de la organización.
- ✓ Plataformas como SINERGIA: En el sector público, se pueden utilizar plataformas para el seguimiento de políticas públicas, donde se puede adaptar un módulo para el monitoreo de acciones de igualdad de género.

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Respuesta: No.**

La respuesta es negativa ya que las fuentes de información enviadas por parte de la Unidad Responsable no se identifican documentos respecto al Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, que describan de manera clara los mecanismos utilizados por la ejecutora para la definición del área de enfoque.

Cabe señalar, que se identifica la convocatoria para el subprograma “Mujeres tejiendo su historia” (Secretaría de las Mujeres, 2023), en la cual se establece como población objetivo a las mujeres artesanales y/o productoras artesanales, a partir de 18 años. No obstante, esta evaluación se centra en el Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”.

De acuerdo con el propósito de la MIR del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” (Secretaría de las Mujeres, 2024), al área de enfoque objetivo se define como: “Dependencias y Entidades de orden Estatal y Municipal de Oaxaca”, sin embargo, no se identifican documentos en la evidencia proporcionada por el ejecutor que detallen los mecanismos utilizados por la Secretaría para definir esta área de enfoque objetivo.

Por tanto, se recomienda elaborar una estrategia de cobertura, que contenga el mecanismo de identificación, definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo, la metodología para la cuantificación de la población beneficiaria en un horizonte de tiempo, así como un plazo para su revisión y actualización. Para lo cual, se sugiere revisar a Morales Ortiz (2024)<sup>3</sup>, en donde se establecen cuatro pasos a seguir para su elaboración, de manera sencilla y ejemplificada, aunado a que ofrece formatos para medir la cobertura y su evolución.

Asimismo, para identificar áreas de enfoque”, México cuenta con varios mecanismos que combinan el uso de datos estadísticos, evaluaciones y alertas específicas, como la AVGM (alerta de violencia de género contra las mujeres), junto con herramientas como los diagnósticos del CONEVAL, encuestas del INEGI; de igual manera, existen sistemas de monitoreo internacionales tales como “SINERGIA”, estos mecanismos permiten a los gobiernos federal, estatal y municipal enfocar sus esfuerzos en las áreas que más necesitan atención en cuanto a igualdad de género y prevención de violencia.

<sup>3</sup> “La Estrategia de Cobertura y la Eficiencia de los Programas presupuestarios”, publicado en la Revista Federalismo Hacendario del INDETEC. Pág. 21 - 26. Obtenido de: <https://federalismohacendario.indetec.gob.mx/preview/21462>



✓ Sistema de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Este una herramienta federal que permite identificar estados y municipios con altos índices de violencia de género. La alerta de violencia de género contra las Mujeres se emite cuando hay evidencia de violencia generalizada contra mujeres y niñas, lo que marca un área prioritaria de intervención.

✓ CONEVAL

El CONEVAL se enfoca en realizar evaluaciones de pobreza y desigualdad, incluyendo aspectos de género y discriminación; a través de su plataforma y publicaciones, se puede acceder a diagnósticos sobre las condiciones de desigualdad y necesidades específicas por género en diversas regiones del país, lo que permite identificar áreas geográficas con mayores necesidades.

Herramientas:

✓ El Atlas de Género del CONEVAL

Es una fuente importante de información para identificar desigualdades y brechas de género a nivel estatal y municipal.

✓ INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

El INEGI ofrece datos estadísticos que permiten identificar áreas de enfoque para programas de igualdad de género; sus encuestas y censos, como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH y el Censo de Población y Vivienda, proporcionan datos sobre la prevalencia de violencia de género, brechas salariales, participación política de las mujeres, y acceso a derechos, que ayudan a enfocar intervenciones; la encuesta identifica patrones de violencia y desigualdad en distintas áreas geográficas, lo que puede guiar a las autoridades a intervenir en áreas críticas.

✓ Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)

Este sistema proporciona un marco a nivel nacional para implementar políticas públicas con perspectiva de género; fomenta la coordinación entre niveles de gobierno y genera informes que ayudan a identificar áreas de acción, basados en los desafíos y las prioridades en igualdad de género y no discriminación en el país.

✓ Observatorios de Igualdad de Género

Son mecanismos de monitoreo y seguimiento de políticas públicas y legislación en la materia; el observatorio de participación política de las mujeres en México y el observatorio nacional de feminicidios identifican áreas de oportunidad y zonas donde se requieren intervenciones más urgentes para mejorar la igualdad de género y erradicar la violencia; emite reportes sobre la situación de violencia contra las mujeres en diversas regiones, lo que ayuda a priorizar áreas de enfoque.

✓ Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño (SINERGIA)

Esta plataforma es utilizada por el gobierno federal de Colombia para monitorear y evaluar los resultados de programas y políticas públicas, incluyendo aquellos con enfoque en igualdad de género, a través de esta herramienta, se puede identificar qué programas requieren mayor intervención o ajuste, y en qué áreas geográficas o sectores.

✓ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Realiza estudios y diagnósticos a nivel nacional sobre las condiciones de las mujeres en México, para la identificación de áreas prioritarias de intervención y la creación de políticas públicas enfocadas en la igualdad de género. También apoya la implementación de programas a nivel estatal y municipal en coordinación con los Institutos Estatales y Municipales de las Mujeres.

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

En la evidencia proporcionada por la entidad ejecutora, se identifica un documento identificado como convocatoria para el subprograma “Mujeres Tejiendo su Historia” (Secretaría de las Mujeres, 2023), que está dirigida a mujeres artesanas y productoras de 18 años en adelante. No obstante, la evaluación se enfoca al Programa presupuestario Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y atención a la declaratoria de alerta de la violencia de género, que de acuerdo con el Propósito del Pp se define como área de enfoque objetivo a las *Dependencias y Entidades de orden Estatal y Municipal de Oaxaca*.

Por otro lado, dentro de la evidencia proporcionada no se han identificado documentos oficiales que establezcan las metas de cobertura anual del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, ni que contemple un horizonte de corto plazo, sino también mediano y largo plazo, limitando la visión integral del impacto y alcance que se podría tener en el área de enfoque objetivo.

Puesto que no es posible identificar una estrategia de cobertura de atención del área de enfoque objetivo del Programa, no se puede determinar si existe congruencia con el diagnóstico situacional del correspondiente.

No obstante, es importante señalar que se advierte en el Diagnóstico (Secretaría de las Mujeres, 2024, pág..5-6), un apartado de cobertura, en el cual se establecen acciones de coordinación y colaboración con 104 dependencia y entidades públicas de orden estatal, 570 municipios, de los cuales 40 de ellos ya cuentan con declaratoria de alerta de violencia.

Finalmente, es importante que la Unidad Responsable cuente con una estrategia de cobertura estableciendo metas a mediano y largo plazo para el Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, permitiendo una atención más efectiva al área de enfoque objetivo, garantizando que los bienes y servicios sean entregados de manera adecuada a dicha área, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas; para lo cual, se sugiere revisar a Morales

Ortiz (2024)<sup>4</sup>, en donde se establecen cuatro pasos a seguir para su elaboración, de manera sencilla y ejemplificada, aunado a que ofrece formatos para medir la cobertura y su evolución.

---

<sup>4</sup> "La Estrategia de Cobertura y la Eficiencia de los Programas presupuestarios", publicado en la Revista Federalismo Hacendario del INDETEC. Pág. 21 - 26. Obtenido de: <https://federalismohacendario.indetec.gob.mx/preview/21462>

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

La respuesta a la pregunta metodológica es negativa, ya que no se identificaron documentos en las fuentes de información que establezcan los procedimientos del Programa sujeto de evaluación para la selección de los beneficiarios.

Aunque se presentó un documento denominado “Convocatoria” del subprograma Mujeres Tejiendo su Historia (Secretaría de las Mujeres, 2023), que menciona que las mujeres artesanas y productoras de 18 años o más reciben un apoyo económico, es importante subrayar que la evaluación se centra en el Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”.

Además, el Propósito establecido en la MIR del Programa presupuestario (Secretaría de las Mujeres, 2024) y el área de enfoque se define como Dependencias y Entidades de orden Estatal y Municipal de Oaxaca; sin embargo, no se identificaron criterios de elegibilidad específicos en la evidencia revisada, esto impide conocer si dichos criterios son utilizados por todas las instancias ejecutoras, si están sistematizados, si cumplen con el principio de transparencia y rendición de cuentas, es decir, si están difundidos públicamente.

Es importante que la Secretaría de las Mujeres establezca procedimientos claros para la selección de beneficiarios; permitiendo identificar de manera clara y precisa a las entidades y dependencias del estado de Oaxaca que recibirán los bienes y servicios proporcionados por el Programa, dando cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas y optimizando la implementación del Pp.

Por tanto, es recomendable desarrollar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutado, tal como Reglas de Operación o en su caso,

lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar oficializados, rubricados y publicados en el periódico oficial del estado, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de los beneficiarios o áreas de enfoque para el caso, con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.

En todo caso, los pasos para elaborar lineamientos de ejecución de los recursos financieros para programas presupuestarios, suelen encontrarse en documentos oficiales y guías técnicas, tales como:

- Las Normas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP). incluyen lineamientos para el control y manejo de los recursos financieros en las entidades públicas, abarcando la ejecución y rendición de cuentas.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Segundo. Última reforma PPOE 16-12-2023.
- Reglamento de la Ley Estatal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Cuarto. Última Reforma 02-07-2016.

La combinación de estos documentos brinda una base sólida para desarrollar lineamientos específicos para programas presupuestarios, ya que establecen tanto los fundamentos legales como los procedimientos y buenas prácticas de gestión financiera pública.

La estructura general para este tipo de documentos, apunta a los siguientes apartados:

- Introducción y objetivos. Definir el objetivo e indicar que los lineamientos se establecen para regular la correcta aplicación y administración de los recursos financieros del programa.
- Marco normativo. Acotar el fundamento legal, y la vinculación con políticas y directrices de gasto público, vigentes.
- Asignación y distribución de los recursos. Establecer los criterios para la asignación de recursos a las actividades o componentes del programa, con base en su importancia, prioridades y metas definidas; y detallar cómo se programará el gasto a lo largo del ejercicio fiscal, incluyendo las fechas y periodos de liberación de los recursos.
- Mecanismo de ejecución. Definir los procedimientos para la solicitud, aprobación y ejecución del gasto, indicando los responsables de cada proceso; Describir el proceso para la transferencia de recursos a las áreas ejecutoras, entidades beneficiarias o proveedores, según corresponda; y establecer los procedimientos para el reporte del gasto ejercido.

- **Control presupuestal y financiero.** Definir las medidas de control interno para asegurar la correcta ejecución de los recursos, incluyendo procedimientos de autorización y registro contable; describir los mecanismos para monitorear el ejercicio del presupuesto en tiempo real, como reportes periódicos de gasto y saldos disponibles; y establecer los procedimientos para solicitar y autorizar cambios en la asignación presupuestaria, ya sea para reorientación de recursos, ampliaciones o reducciones.
- **Transparencia y rendición de cuentas.** Establecer los mecanismos para la difusión pública de la información financiera del programa, conforme a las normas de transparencia y rendición de cuentas; y describir los procesos de revisión interna y externa, indicando los momentos de auditoría y los responsables de ejecutar dichos procesos.
- **Revisión y actualización de los lineamientos.** Definir con qué frecuencia se revisarán y actualizarán los lineamientos financieros, para adaptarlos a cambios normativos o a las necesidades del programa; y establecer los procedimientos para modificarlos, incluyendo la autoridad responsable y los criterios para realizar cambios.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) **Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) **Están disponibles públicamente para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

La Secretaría de las Mujeres cuenta con un subprograma “Mujeres Tejiendo su Historia” y presenta un documento denominado “Convocatoria” (Secretaría de las Mujeres, 2023), en donde el cual especifica que las mujeres artesanas y productoras artesanales de 18 años en adelante pueden acceder a créditos para el fortalecimiento económico, sin embargo, es importante señalar que esta evaluación se centra en el Programa “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género”, el cual define como área de enfoque a las dependencias y entidades de orden estatal y municipal de Oaxaca.

Derivado de lo anterior, no es posible identificar documentos por parte de la ejecutora que establezcan procedimientos para recibir, registrar y dar continuidad a las solicitudes de apoyo. Estos procedimientos deberían de estar adaptados a las características del área de enfoque objetivo, contar con formatos definidos, estar disponibles en los portales de la Secretaría de las Mujeres y ajustarse a los documentos normativos correspondientes, por tanto, la respuesta resulta de carácter negativo.

Es importante que la Secretaría de las Mujeres desarrolle procedimientos detallados para la recepción, registro y seguimiento de las solicitudes de servicios, los cuales se encuentren adaptados a las características específicas del área de enfoque, contar con formatos definidos y que se encuentren disponibles en los portales oficiales de la Secretaría, cumpliendo con la normatividad vigente para asegurar la transparencia y rendición de cuentas.

Estos procedimientos debieran formar parte de las Reglas de Operación o en su caso los Lineamientos de Ejecución para el Programa, en donde se describa la forma en que se deban estructurar, desde el fundamento jurídico, la población potencial y objetivo y la metodología o criterios de inclusión, la instrumentación operativa, y el tema relativo a la contraloría, entre otros.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN**



**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

De acuerdo con la evidencia analizada, se identifica un padrón de beneficiarios del subprograma "Mujeres Tejiendo su Historia" (Secretaría de las Mujeres, [Archivo Excel] 2023), que incluye a 548 mujeres artesanas que recibieron apoyo económico, por lo que no es aplicable al Programa presupuestario que se está evaluando.

El área de enfoque del Programa presupuestario "Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género", son las dependencias y entidades del ámbito estatal y municipal del estado de Oaxaca.

Cuando los beneficiarios de un programa presupuestario son municipios y entidades públicas, como es el caso, el registro aplicable es "Registro de Beneficiarios Institucionales" o un "Registro de Entidades Beneficiarias", este tipo de registro se enfoca en documentar las características y requisitos que deben cumplir las entidades públicas para acceder a los beneficios del programa, en donde, dadas las características del programa, serían en las que, de acuerdo con el diagnóstico situacional, requieren ser atendidas, a continuación, se describen los aspectos clave de este tipo de registro:

- 1) Información Básica: Incluye datos esenciales de los municipios y entidades públicas, como el nombre de la entidad, clave programática presupuestal, ubicación, y datos de contacto del enlace.
- 2) Criterios de Elegibilidad: Describe los requisitos que cada entidad debe cumplir para ser considerada beneficiaria, por ejemplo, cumplir con normas fiscales, estar al corriente en sus obligaciones legales, tener proyectos alineados con los objetivos del programa, o índice de incidencias que justifiquen la intervención.
- 3) Asignación de Recursos: Documenta los recursos asignados a cada municipio o entidad pública, incluyendo fechas de entrega y montos por componente del programa.

- 4) Seguimiento y Evaluación: Establece un mecanismo para el seguimiento de los recursos entregados y la evaluación del uso de los mismos por parte de las entidades beneficiarias.
- 5) En algunos casos, se puede elaborar un directorio o lista de participantes que incluya solo los nombres y datos de contacto de las entidades beneficiarias. Este tipo de registro es suficiente cuando se busca simplemente mantener un control de las instituciones involucradas.
- 6) Catálogo de Municipios o Entidades Públicas Elegibles. En situaciones donde el programa tiene criterios específicos para seleccionar a los municipios o entidades públicas, se puede crear un catálogo que liste aquellas que sean elegibles. Este catálogo se actualiza periódicamente según los cambios en los criterios o las condiciones de los municipios y entidades.
- 7) Reporte de Operación. En lugar de un padrón tradicional, algunos programas utilizan un reporte de operación que documenta el alcance y cobertura del programa en términos de las entidades beneficiadas, los recursos distribuidos y las actividades realizadas.

En todos estos casos, el registro se enfoca en la relación institucional y administrativa con los beneficiarios, en lugar de datos personales o socioeconómicos, adaptándose a la naturaleza del programa.

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

La respuesta es negativa debido a que no se identifican documentos en los cuales especifiquen los procedimientos adoptados por la Unidad Responsable para la entrega de los bienes y servicios, en los cuales se puedan identificar los procedimientos llevados a cabo por parte de la Secretaría para entregarlos al área de enfoque beneficiaria del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género”.

Por tanto, no es posible corroborar si los procedimientos están estandarizados para todas las instancias ejecutoras, así como sistematizados, si cumplen con los requisitos de transparencia (es decir, si están disponibles en los portales públicos del Ente), si se ajustan a los documentos normativos correspondientes, o si son congruentes con los criterios de selección del área de enfoque objetivo.

Es importante que la Unidad responsable desarrolle procedimientos claros y detallados para la entrega de bienes y servicios del Programa presupuestario, estos procedimientos deben estar estandarizados y sistematizados, y ser ampliamente difundidos al público, además, deben adherirse a documentos normativos pertinentes para asegurar la efectividad y la transparencia del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género”.

Un excelente ejemplo es el Modelo Nacional PAIMEF<sup>5</sup>, gestionado por el INMUJERES a nivel federal, porque está diseñado específicamente para fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos estatales y municipales para promover la igualdad de género y prevenir la violencia. Algunos de los procedimientos son:

<sup>5</sup> Modelo Nacional PAIMEF. Disponible en: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-las-instancias-de-mujeres-en-las-entidades-federativas-paimef>

- ✓ **Identificación de beneficiarios:** El PAIMEF establece criterios claros para identificar a las mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que incluye una evaluación de necesidades y un enfoque territorial en zonas prioritarias.
- ✓ **Articulación con Instancias Municipales:** Los procedimientos incluyen la colaboración con instancias municipales de las mujeres, lo que permite una descentralización de los servicios.
- ✓ **Capacitación y seguimiento:** Se desarrollan procedimientos específicos para capacitar a servidores públicos y monitorear el impacto de las acciones implementadas.

Este modelo ofrece procedimientos claros para la entrega de bienes y servicios, basados en la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y el uso de criterios específicos para priorizar las áreas de atención.

Además, existen varios modelos, tanto nacionales como estatales, que pueden servir como ejemplo para que un ente público elabore procedimientos eficientes y efectivos para otorgar bienes y servicios a los beneficiarios del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género”. Estos modelos son referencias clave que ya han desarrollado mecanismos de identificación, registro, entrega de servicios y monitoreo de los mismos, los cuales pueden adaptarse y aplicarse al contexto del programa.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta: NO APLICA.**

Debido a la naturaleza del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, y de acuerdo con el Propósito, los beneficiarios resultan ser las dependencias y entidades de orden estatal y municipal (área de enfoque); estas reciben bienes y servicios que les permitirán impulsar acciones orientadas a la igualdad sustantiva y la prevención de violencia de género.

Por lo tanto, es fundamental que la Secretaría de las Mujeres recolecte información detallada sobre las dependencias o entidades a nivel estatal, entre las variables se incluyen la participación y representación de mujeres en diversos cargos, la equidad en el acceso y las oportunidades, la existencia de brechas salariales y el ambiente laboral, estas variables proporcionarán una visión detallada de la igualdad sustantiva dentro de las dependencias, ayudando a identificar áreas de mejora.

En lo que se refiere a la periodicidad de la recolección de los datos (deberá ser determinada por la ejecutora, es relevante mencionar que la actualización periódica de la información permitirá a la Unidad Responsable contar con datos actualizados para la toma de decisiones informadas y a de esta manera ajustar las estrategias de acuerdo a las necesidades y cambios en la situación de los beneficiarios.







Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe un grupo de Actividades que:**

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización es suficiente para generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con el análisis realizado la MIR de Seguimiento (Secretaría de las Mujeres, 2024) del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, la respuesta es afirmativa de nivel 1, dado que el 2.94% de éstas cumple con las características establecidas en la pregunta metodológica.

En apego a la Guía para el diseño de la MIR (SHCP, 2024), las Actividades deberán ser las principales acciones emprendidas mediante en donde se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega un Programa presupuestario, por lo que son procesos de gestión y se deben redactar de la siguiente manera: **Sustantivo derivado de un verbo + Complemento (o factor relevante a medir**, en ese sentido, a continuación, se analizan los indicadores a nivel de Actividad verificando que cumplan con las características establecidas en la pregunta metodológica (véase anexo 3).

Por lo anterior, el análisis de la información es el siguiente:

- ✓ Actividades del Componente 1: Promoción de la Igualdad Sustantiva

Se identificaron siete actividades asociadas a este componente, que son:

- Seguimiento a los planes de trabajo de las unidades y/o enlaces de género.
- Capacitación a actores estratégicos en temas de igualdad de género y derechos humanos.
- Creación de instancias de las mujeres en los municipios.
- Otorgamiento de acciones que fortalecen las políticas para el bienestar de las mujeres en Oaxaca.
- Otorgamiento de créditos para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres.
- Acompañamiento a mujeres para el acceso a sus derechos agrarios.

- Capacitaciones a comunidades escolares.

Sin embargo, éstas no cumplen con las reglas de sintaxis establecidas en la Guía para el Diseño de la MIR, ya que no están redactadas adecuadamente conforme a la estructura recomendada, además, algunas de éstas no tienen una relación lógica con el Componente, que está enfocado en la Promoción de la Igualdad Sustantiva. Por ejemplo, actividades como el "Otorgamiento de créditos" o el "Acompañamiento para el acceso a derechos agrarios" podrían estar más alineadas con otros fines, sin un vínculo claro con la promoción de la igualdad sustantiva.

De igual forma, se identifican que algunas de las Actividades no son tal, porque denotan un bien o servicio más que un proceso de gestión; por ejemplo, la capacitación y el otorgamiento de créditos.

Asimismo, los supuestos asociados a estas actividades tampoco cumplen con los requisitos metodológicos y no apoyan de manera directa el logro del Propósito del programa (véase anexo 9), debido a que, en el nivel de desempeño de las Actividades, los supuestos son procesos de gestión que realiza otro programa o área responsable, de manera coordinada, con el objeto de solventar riesgos que afecten el cumplimiento del Componente al que el conjunto de procesos está relacionado.

- ✓ Actividades del Componente 2: Prevención de la Violencia de Género

Este componente incluye diez actividades:

- Capacitaciones a autoridades municipales.
- Realización de campañas para la prevención.
- Capacitaciones en materia de violencia de género.
- Orientación y acompañamiento a mujeres.
- Generación de acciones para la prevención.
- Brindar servicios de orientación y acompañamiento.
- Capacitaciones a la comunidad escolar.
- Promoción y conformación de consejos municipales.
- Seguimiento a los planes municipales.
- Otorgamiento de créditos.

De igual manera, en el Componente 1, las actividades no cumplen con las reglas de redacción establecidas en la Guía para el diseño de la MIR (SHCP, 2024), adicionalmente, la mayoría de ellas no representan procesos de gestión que sean fundamentales para cumplir con el objetivo de prevenir la violencia de género, presentando más bien bienes y servicios que, si bien son relevantes, no son actividades directamente vinculadas con la implementación del componente, por ejemplo, el "Otorgamiento de créditos" parece ser una actividad desconectada de la prevención de la violencia de género, ya que no tiene un impacto directo en los objetivos del componente.

### Consideraciones Finales:

La Guía para el diseño de la MIR (SHCP, 2016, P.42) establece que las actividades deben ser imprescindibles y relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada componente cuente con al menos una actividad clave que apoye su implementación y cumplimiento, sin embargo, el análisis de las actividades del Programa presupuestario revela áreas de oportunidad significativas, ya que muchas de las actividades identificadas no cumplen con los requisitos sintácticos ni con los criterios de pertinencia solicitados en los Términos de Referencia (TdR), aunado a que, debe quedar claro que las Actividades son procesos de gestión para generar y entregar bienes, apoyos y/o servicios.

Por tales motivos, se recomienda revisar y ajustar las actividades, asegurando que estén alineadas tanto con los componentes como con el objetivo del programa, de manera que se asegure su efectividad y cumplimiento.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con el análisis realizado a los Componentes de la MIR (Secretaría de las Mujeres, 2024) del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, la respuesta es afirmativa de nivel 1, dado que el 0% de los Componentes cumple con las características establecidas en la pregunta metodológica. En apego a la Guía para el Diseño de la MIR (SHCP, 2024), los Componentes deben redactarse de la siguiente manera: **Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en pasado participio**. El análisis es el siguiente:

Componente 1: Promoción de la Igualdad Sustantiva

El objetivo relacionado con la promoción de la igualdad sustantiva, tal como está planteado actualmente, se centra en actividades de gestión, esto es, el sustantivo derivado de un verbo, seguido por el complemento o factor relevante del objetivo, por tanto, no es un bien, apoyo y/o servicio con características de entrega/recepción hacia el área de enfoque objetivo definida como: dependencias y entidades del orden estatal y municipal de Oaxaca.

Componente 2: Prevención de la Violencia de Género

El objetivo para la prevención de la violencia de género también está redactado como una Actividad o proceso de gestión, para cumplir con la guía, el objetivo debe reformularse para centrarse en los bienes, apoyos y/o servicios proporcionados.

Por lo anterior, los Componentes 1 y 2 no están redactados como bienes y/o servicios que entrega el Programa al área de enfoque objetivo.

Por lo que, se recomienda reformular los objetivos a nivel de Componente para que éstos sean bienes, apoyos y/o servicios que el área de enfoque debe utilizar en aras de cumplir con el Propósito del Programa, esto implica redactarlos de forma que incluyan productos o servicios entregables (capacitaciones, talleres, jornadas, etc.) y finalizar con un verbo en pasado participio que describa el resultado concreto, de tal manera, los objetivos estarán enfocados en los

resultados tangibles del Programa, permitiendo una mejor evaluación del cumplimiento de sus metas, esta corrección o rediseño hará más fácil la identificación de Actividades o procesos de gestión a realizar para que le Programa genere y entregue Componentes certeros.

Un excelente documento de apoyo que sirve como oportunidad para solventarlo, es la Guía Enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales, emitida por el CONEVAL (2019).<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia\\_EdR\\_.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_EdR_.pdf)

### 18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
---------------	---	------------------	--

El Propósito del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” se define como: Las dependencias y entidades del orden estatal y municipios que impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva (Secretaría de las Mujeres, MIR del Pp, 2024); sin embargo, dado que los Componentes no son bienes y/o servicios que reciban y usen de manera directa las áreas de enfoque, sino que son procesos de gestión, no se puede determinar una lógica ascendente o consecuencia esperada.

Se expresa como un único objetivo a este nivel incluyendo el área de enfoque objetivo del Pp; no obstante, dentro de la redacción se encontraron áreas de mejora, presentando algunas opciones para la redacción del Propósito, dado que, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la MIR (SHCP, 2024), el Propósito se debiera expresar: Población o área de enfoque + verbo en presente indicativo + complemento o factor relevante a medir. Por ejemplo:

- Las dependencias y entidades del orden estatal y municipios impulsan acciones para la igualdad sustantiva.

Es importante mencionar que dentro de las Fichas Técnicas de Indicadores (Secretaría de las Mujeres, 2024), el objetivo a nivel de Propósito se encuentra definido como: Las dependencias y entidades del orden estatal y municipios impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva; es decir, no presenta el “que” identificado en el Propósito de la MIR; por tanto, resulta necesario unificar la información entre ambos documentos para no presentar incongruencias o confusiones entre ellos.



**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, del programa sectorial o del Plan Estatal de Desarrollo.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

El indicador a nivel de Fin descrito como Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña, se encuentra redactado de manera clara de acuerdo a lo establecido en la Guía enfoque de Resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales (CONEVAL, 2019); de igual manera se identifica como un objetivo al cual el Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad sustantiva, prevención de la violencia de género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género” contribuye.

Por otro lado, a través del objetivo de Fin el Programa se vincula con la línea de acción 3.1.2.6 Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas; del objetivo 3.1 Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña a través del Eje 3: Seguridad y Justicia para Vivir en Paz; del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Es importante mencionar que se cuenta con la Metodología para la Formulación de Planes Estratégicos Sectoriales y Especiales derivados del Plan Estatal de Desarrollo (Gobierno del Estado de Oaxaca 2022 - 2028), en la cual se establece que la Secretaría de las Mujeres es la dependencia coordinadora del “Plan Especial Igualdad de Género”; sin embargo, dentro de las fuentes de información no se logra identificar un Plan Especial con el cual se pueda vincular el Fin del Pp.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?****Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

Al no identificarse Reglas de Operación del Programa, Manuales de Procesos y/o Manuales de Operación elaborados por parte de la Secretaría de las Mujeres, la respuesta a la pregunta metodológica resulta de negativa, debido a que, sin esta información, no es posible realizar algún análisis.

Por lo anterior, es recomendable que la Secretaría de las Mujeres elabore las reglas de operación o en su caso lineamientos de ejecución mediante las cuales se garantice que el Programa se gestione y opere de manera eficaz, eficiente, y con transparencia, y se encuentre establecido de acuerdo a un marco normativo; de esta manera se garantiza el uso eficiente de los recursos para alcanzar los objetivos y metas establecidas.

Por otro lado, se identifican Reglas de Operación de un proyecto, denominado “Mujeres tejiendo su historia” (Secretaría de las Mujeres, 2023), el cual, no parece estar directamente relacionado con las actividades o componentes del Programa sujeto de evaluación, tales como la Promoción de la Igualdad Sustantiva o la Prevención de la Violencia de Género, este documento se centra principalmente en las reglas de operación para el otorgamiento de créditos a mujeres artesanas, un programa orientado al empoderamiento económico a través del acceso a financiamiento para fortalecer la autonomía financiera de las mujeres artesanas en Oaxaca.

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

De conformidad con el artículo quinto de los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño (CONAC, 2013), tales indicadores permitirán verificar el nivel del logro alcanzado por el programa cumpliendo con los criterios de claridad; relevancia; economía; monitoreable; adecuado y; aportación marginal CREMAA.

A continuación, se presenta el análisis para el cumplimiento de los criterios CREMAA de los Indicadores establecidos en la MIR de seguimiento del Programa “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” (Secretaría de las Mujeres, 2024).

- ✓ A nivel de Fin, el indicador que mide Índice de paz en México, cumple con cuatro de los criterios CREMAA, debido a que no es claro porque al no contar con el método de cálculo no es posible conocer la coherencia con el nombre del indicador, así como la lógica entre las variables que lo componen; sin embargo, refleja una dimensión importante del logro del objetivo (relevante), es económico porque la información se encuentra disponible a un costo razonable, es posible monitorearlo de manera independiente, y es adecuado.
- ✓ A nivel de Propósito, el indicador que mide el Porcentaje de Instituciones que contribuyen a la igualdad sustantiva, cumple con algunos criterios CREMAA, siendo claro, es decir, es preciso y no da lugar a interpretaciones; relevante debido a que refleja una dimensión importante del logro del objetivo; se encuentra disponible a un costo razonable; y es adecuado; sin embargo, no es monitoreable debido a que no se presenta la fuente de información o medio de verificación.
- ✓ A nivel Componentes, se identifican áreas de mejora debido a que, por un lado, en los objetivos no es posible determinar el factor a relevante a medir porque no se expresan

como “entregables”, es decir bienes, apoyos y/o servicios utilizados por el área de enfoque definida en el Programa como *Dependencia y Entidad de orden estatal y municipal de Oaxaca*; por tanto, los indicadores no son relevantes ni adecuados.

- ✓ A nivel de Actividades, se presentan áreas de mejora desde la redacción de los objetivos, ya que muchos de ellos no son procesos de gestión a través de los cuales se pueden entregar los bienes y servicios; aunado a que, algunos de los procesos de gestión resultan estar definidos como entregables, es decir bienes y servicios, por tanto, los indicadores no son los adecuados, ni relevantes porque no presentan el factor relevante a medir.

Derivado de lo anterior, se determina que el valor de la respuesta a la pregunta metodológica es 1, dado que el 0% de los indicadores establecidos en la MIR del Programa cumple plenamente con los criterios CREMAA (véase Anexo 4).

Se recomienda que la Secretaría de las Mujeres ajuste desde los objetivos y con ello, sea posible identificar el factor relevante a medir, de esa forma, se facilita la construcción de los indicadores de desempeño del Programa presupuestario, al tiempo que se cumple con los criterios CREMAA; esto incluye definir claramente los métodos de cálculo, garantizar la disponibilidad de medios de verificación para cada indicador, reformular los indicadores a nivel de Componente como bienes y servicios entregables al área de enfoque objetivo, y redactar los indicadores a nivel de Actividad como procesos de gestión orientados a la entrega de dichos bienes y servicios.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

La respuesta es positiva, con un nivel de cumplimiento 1, ya que solo el 19.04% de las fichas técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cumplen con todas las características establecidas en los Términos de Referencia (TdR), de los 21 indicadores, solo 4 cumplen en su totalidad, los cuales corresponden a los niveles de Fin, Propósito y Componentes; por otro lado, en las fichas técnicas de los 17 indicadores restantes, correspondientes al nivel de Actividad, no se incluyen ni la Línea Base ni las Metas.

Por lo anterior y debido a que, no obstante, se identifican en su totalidad las Fichas Técnicas de los indicadores (Secretaría de las Mujeres, 2024), en las fichas técnicas a nivel de Actividades no se identifica la línea base y las metas para cada uno de los indicadores.

Por añadidura, dentro del documento es posible distinguir “metas de indicadores”; sin embargo, no se especifica para que nivel de los indicadores es cada una de éstas.

Por lo anterior, se recomienda establecer una línea base que apunte el punto de partida para cada meta, de tal forma que, al momento de calcular el indicador de desempeño, el análisis denote los avances a mediano y corto plazo.

Para lo cual, es recomendable revisar los siguientes documentos, en donde se establece de manera clara y sencilla, la manera de establecer líneas base, y metas.

- ✓ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) - SHCP (2024).

Esta guía, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), establece el procedimiento para determinar la línea base y cómo fijar las metas de los programas presupuestarios.

En esta guía se señala que la línea base es el valor inicial del indicador antes de la implementación del programa, y que es fundamental para medir el progreso, las metas, por otro lado, deben ser realistas y alcanzables, con base en la situación inicial (línea base) y los recursos disponibles.

- ✓ Manual de Programación y Presupuestación con Presupuesto Basado en Resultados (PbR) – SHCP (2024).

Este manual, proporciona el marco metodológico para aplicar el Presupuesto Basado en Resultados de nivel federal. En él se detalla cómo utilizar la información programática para definir líneas base y proyectar metas que estén alineadas con los objetivos estratégicos del programa, por lo que, de acuerdo con su estructura, resulta de mucha utilidad.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con la MIR del Programa presupuestario y sus Fichas Técnicas de Indicadores (Secretaría de las Mujeres, 2024), se identifica lo siguiente (ver Anexo 5).

Para el nivel de las Actividades, las metas cuentan con unidad de medida, pero no con una línea base que permita identificar si éstas no son laxas, esto es, ambiciosas respecto al resultado esperado, asimismo, se destaca que la mayoría de los indicadores en este nivel de desempeño del Programa no cuentan con información sobre las metas alcanzadas, lo que dificulta el análisis de su factibilidad, no obstante, se dispone de datos para calcular lo siguiente:

- "Porcentaje de instancias municipales de las mujeres creadas y en funcionamiento", presenta un avance del 50% al segundo trimestre.
- "Porcentaje de capacitaciones a comunidades escolares en derechos humanos y género realizadas", muestra un avance del 700%, lo que indica la necesidad de revisar la definición de la meta.
- "Porcentaje de campañas para la prevención de la violencia de género" y "Porcentaje de capacitaciones en materia de violencia de género", registran avances del 25% y 26%, respectivamente.
- "Número de servicios de orientación a mujeres víctimas de la violencia de género" presenta un avance del 86.67% al segundo trimestre, al tiempo que se destaca que "número" no es un indicador sino una fuente de información que alimenta a una variable que forma parte del método de cálculo de un indicador.

Por su parte, los dos indicadores a nivel de Componente, al segundo trimestre presentan un avance del 50%, por lo que, de seguir con esa tendencia, es factible alcanzar la meta programada.

A nivel de Fin y Propósito, no se identifica información sobre las metas alcanzadas de tal forma que permita analizar su factibilidad.

Por último y no me nos importante, en la MIR 2024 del Programa se advierte que la frecuencia de medición a nivel de Fin es anual, en tanto que, para el Propósito o resultado directo, es bianual.

Por tales motivos, se sugiere que, a nivel de Fin, también se determine de manera bianual porque si no se mide primero el Propósito, no es posible saber si se logra una contribución anual.

Derivado de lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- ✓ Establecer metas retadoras pero factibles:

Recomendación: Las metas deben ser retadoras pero alcanzables, en función de los recursos disponibles y el contexto del Programa, de lo contrario, pueden distorsionar la evaluación del desempeño.

Cómo Solventarlo: La Metodología de Diseño de Programas Presupuestarios (SHCP, 2024) recomienda fijar metas que sean ambiciosas pero alcanzables. Además, el enfoque SMART (específicas, medibles, alcanzables, relevantes y temporales) de la Guía para el Diseño de la MIR puede ser útil para ajustar las metas a parámetros realistas.

- ✓ Justificación de recursos humanos y financieros:

Hallazgo: No se identifican los recursos humanos y financieros disponibles, lo cual es esencial para justificar la factibilidad de las metas.

Recomendación: Se debe realizar una evaluación exhaustiva de los recursos disponibles y vincularlos a las metas del programa, para asegurar que las metas sean viables con los recursos asignados.

Cómo Solventarlo: La Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas emitida por el CONEVAL, recomienda que las metas se establezcan teniendo en cuenta los recursos disponibles, tanto financieros como humanos, y se debe incluir esta información en la planificación del programa. La información financiera se puede identificar en el Proyecto de presupuesto.

- ✓ Frecuencia de Medición de Indicadores:

Hallazgo: La medición del Fin es anual, mientras que la del Propósito es bianual. Esto genera una inconsistencia, ya que el Propósito debe ser medido antes.

Recomendación: Ajustar la frecuencia de medición del Fin a bianual, para alinearla con el Propósito y garantizar que haya datos suficientes para evaluar la contribución anual del programa.

Cómo Solventarlo: La Guía para el Diseño de la MIR (SHCP y/o CONEVAL) sugiere que la frecuencia de medición sea coherente a lo largo de los diferentes niveles de los indicadores (Fin, Propósito, Componentes), para asegurar una correcta evaluación del impacto.

Establecer una línea base que apunte el punto de partida para cada meta, de tal forma que, al momento de calcular el indicador de desempeño, el análisis denote los avances a mediano y corto plazo.



**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
---------------	---	------------------	---

La respuesta resulta positiva y de nivel 4 debido a que el 95.24% de los indicadores establecidos en la MIR de seguimiento del Programa presupuestario (Secretaría de las Mujeres, 2024) cumplen con las características establecidas en la pregunta, tal como a continuación se describe.

Primero, en aras del análisis descriptivo, en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados (SHCP, 2016. P.56, actualizada 2024), los medios de verificación representan **la fuente de evidencias sobre los resultados logrados**. La existencia de los medios de verificación obliga a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información.

Dicho lo anterior, los medios de verificación de los indicadores establecidos en la MIR del Programa (2024), precisan lo siguiente.

- A nivel de Fin, se identifica un documento oficial que se señala como: Índice de paz en México, publicado anualmente por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), mide la paz y la seguridad en las 32 entidades federativas de México; sin embargo, en la MIR, al no presentar el método de cálculo, no es posible conocer si permite reproducirlo, esto es, que sea monitoreable en términos de transparencia y rendición de cuentas. Por lo que sería recomendable que tal indicador señale cambios en variación porcentual del citado índice de un año a otro, o de manera bianual, como ya se ha mencionado en la respuesta a la pregunta metodológica anterior, y agregar la fórmula correspondiente; o en su caso, calcularlo mediante las siguientes variables:
  - Niveles de crimen violento: Homicidios, crímenes con violencia, y delitos como secuestros y extorsiones.
  - Justicia y seguridad: Efectividad del sistema de justicia, tasas de impunidad, corrupción y abuso de poder.

- Eficiencia del sistema de seguridad pública: Número de efectivos policiales, inversión en seguridad y capacidad institucional.
- A nivel de Propósito, se identifican dos enlaces o links, por tanto, cumple con las características establecidas en la pregunta, ya que se presenta la fuente de información con nombre lo cual ayuda a identificarlos, permiten el cálculo del indicador, y son accesibles.
- A nivel de Componentes, para ambos casos se identifica la fuente de información tales como los informes semestrales de las acciones que se han realizado y es posible identificar la ubicación física de los documentos, por lo que para ambos casos es monitoreable y por tanto, posible reproducir el cálculo de los indicadores.
- A nivel de Actividades la mayoría cumple con las características establecidas en la pregunta metodológica. Sin embargo, para el caso de la actividad *Porcentaje de capacitaciones a actores estratégicos en temas de igualdad de género y derechos humanos realizadas*, el medio de verificación se identifica como “sensibilizar a servidoras y servidores públicos en temas de género y derechos humanos”, por tanto, esta actividad no cumple con las características plasmadas.

Recordemos que de acuerdo con la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados (SHCP, 2016. P.56, actualizada 2024), las fuentes de información se utilizan para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores, y éstas pueden incluir:

- ✓ Estadísticas.
- ✓ Material publicado.
- ✓ Encuestas.
- ✓ Informes.

Es importante que la Secretaría de las Mujeres precise para los indicadores en su totalidad la fuente de información y medios de verificación, obteniendo información para medir y recopilar información para la supervisión del Programa presupuestario, ofreciendo información referente al cumplimiento de los objetivos asociados a los indicadores.

Se recomienda que el Ente Ejecutor defina fuentes de información y medios de verificación claros para el indicador *Porcentaje de capacitaciones a actores estratégicos en temas de igualdad de género y derechos humanos realizadas*, estas fuentes deben ser documentos oficiales o institucionales, fácilmente identificables a partir de su nombre, que permitan reproducir el cálculo del indicador y sean accesibles para cualquier persona, garantizando que el 100% de los indicadores cumplan con las características establecidas en los TdR.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

Para cumplir con el requisito de evaluabilidad en su diseño; esto es, la lectura lógica entre los medios de verificación identificados como los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y que los indicadores definidos permitan hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas (Guía para el Diseño de la MIR, SHCP, 2016, p.61, actualizada 2024); es necesario que los tres elementos estén presentes en la MIR de seguimiento del Programa presupuestario (Secretaría de las Mujeres, 2024), en donde, se identifica lo siguiente.

A nivel de Fin, los medios de verificación se encuentran definidos con las fuentes de información, adjuntando con ellos los enlaces para identificar la información tomada para cada una de las variables; sin embargo, el indicador no cuenta con método de cálculo, lo cual imposibilita conocer si las fuentes de información realmente son las necesarias y suficientes para alimentar las variables del indicador.

Por su parte, a nivel de Propósito, se identifican dos enlaces o link, que funcionan como fuente de información; es decir, el nombre del documento que se presenta como evidencia para alimentar la información de las variables del indicador, por tanto, es posible validar lógica horizontal para este indicador.

A nivel de Componentes, para ambos indicadores se identifican las fuentes de información que alimentan las variables para el cálculo de los indicadores; sin embargo, un punto importante es que no cumplen con las reglas de redacción establecidas en la Guía para el Diseño de la MIR (SHCP, 2016), los cuales deben ser bienes, apoyos y servicios con características de entrega/recepción al área de enfoque objetivo que tiene el Programa.

A nivel de Actividades, se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan con fuentes de información que alimentan las variables de los indicadores; y que, únicamente para el indicador que mide el Porcentaje de capacitaciones a actores estratégicos en temas de igualdad de género y derechos humanos realizadas, el medio de verificación se identifica como “sensibilizar

a servidoras y servidores públicos en temas de género y derechos humanos”, lo cual no es una fuente de información o documento oficial el cual permita alimentar al indicador. Otro punto importante dentro de las actividades es que los objetivos en su mayoría no cumplen con las reglas de redacción, presentando, por un lado, objetivos que se identifican más como bienes y servicios entregados por algún Programa y por el otro, no resultan ser procesos de gestión que ayuden con la entrega de los bienes y servicios que Componen al Programa presupuestario.

Para solventar los hallazgos identificados en la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario, es necesario implementar una serie de acciones específicas que aseguren la evaluabilidad del programa y el cumplimiento de la lógica horizontal. Por lo que, a continuación, se describen recomendaciones para cada nivel del programa (Fin, Propósito, Componentes, y Actividades) y los documentos relevantes que pueden guiar la corrección.

- ✓ A nivel de Fin, es necesario definir un método de cálculo claro, que especifique cómo se procesarán las variables de las fuentes de información. Esto debe estar alineado con la definición de cada variable y los medios de verificación. La metodología debe describir claramente cómo se van a medir los resultados.
- ✓ A nivel de Propósito, aunque se identifican fuentes de información para las variables del indicador, se necesita asegurar que la lógica horizontal esté bien fundamentada. Por lo que se recomienda revisar la validez de los enlaces, esto es, verificar que los enlaces a las fuentes de información sean estables, accesibles y válidos a largo plazo. Es importante que los documentos referenciados contengan toda la información necesaria para evaluar el indicador. Asimismo, es importante mantener la consistencia en las fuentes y medios de verificación y, con ello, respaldar los resultados esperados del programa.
- ✓ A nivel de Componentes, los objetivos no cumplen con las reglas de redacción establecidas en la Guía para el Diseño de la MIR, ya que no reflejan bienes, apoyos o servicios entregados al área de enfoque objetivo. Por tanto, la recomendación es reformularlos usando la estructura correcta de: "bien o servicio entregado + verbo en participio pasado". Los indicadores de Componente deben representar claramente los productos o servicios que el programa entrega, porque no son procesos de gestión o Actividades; por lo que es necesario asegurar la alineación con el área de enfoque objetivo y verificar que cada indicador de Componente esté alineado con los bienes y servicios que el Programa debe entregar a su población objetivo.
- ✓ A nivel de Actividades, algunas fuentes de información no son documentos oficiales ni cumplen con los requisitos para alimentar los indicadores, además no todos los objetivos siguen las reglas de redacción. Por lo que la recomendación es redefinir los medios de verificación y asegurar que sean documentos oficiales, datos concretos o informes

que respalden la realización de las actividades. Por ejemplo, en lugar de mencionar "sensibilizar a servidoras y servidores públicos", debe incluirse un documento o reporte que evidencie la actividad realizada.

Documentos de apoyo:

La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) proporciona una estructura para la construcción lógica de la MIR y asegura la consistencia en la evaluación del desempeño.

La Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) son fundamentales para mejorar la formulación de indicadores a nivel de actividades.

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**Respuesta:**

Considerando las preguntas metodológicas y el análisis de la MIR del Programa presupuestario “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, se identifica lo siguiente.

- A nivel de Propósito, unificar el resumen narrativo entre la MIR y la Ficha Técnica del Indicador, para no presentar incongruencias entre ambos documentos.
- A nivel de Componentes, identificar cuáles son los bienes, apoyos y/o servicios que se van a entregar al área de enfoque beneficiada; cumplir con los criterios CREMAA en su totalidad, emitidos por el CONAC; redactar los objetivos de acuerdo con los criterios emitidos en la Guía para el Diseño de la MIR (SHCP, 2016, actualizada 2024) y; verificar que los supuestos componentes establecidos dentro de la MIR, de acuerdo con el ámbito de desempeño, sean bienes, apoyos y/o servicios externos al Programa, que al ser entregables solucionen el riesgo de cumplimiento del objetivo a nivel de Propósito.
- A nivel de Actividades, redactar los objetivos de acuerdo con los criterios emitidos Guía emitida por parte de la SHCP (2024); cumplir con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; definir de manera clara y precisa los procesos de gestión llevados a cabo para la entrega de los bienes y servicios del Pp.
- Para las Fichas Técnicas de los Indicadores a nivel de Actividades, es necesario añadir la meta y la línea base.
- Elaborar y publicar Reglas de Operación o en su caso Lineamientos de Ejecución del Programa, en donde se pueda identificar el resumen narrativo de los indicadores de la MIR, la gestión de los recursos y los montos y fechas de distribución, tanto de recursos como de servicios.

Asimismo, y de manera general, las recomendaciones al Formato MIR 2024 del Programa, son las siguientes:

- ✓ Incluir una fórmula de cálculo específica para cada indicador, alineada con las variables que se están midiendo. Esto permite una medición precisa y clara del avance hacia los objetivos del programa;
- ✓ Reformular los objetivos a nivel e Componentes para que reflejen claramente el bien o servicio entregado, utilizando verbos en participio pasado, los componentes y actividades deben ser claros y medibles para asegurar la evaluación adecuada del impacto del programa;

- ✓ Ajustar las metas a niveles realistas y alcanzables, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Se recomienda establecer metas basadas en análisis de línea base, recursos y capacidades del programa;
- ✓ Asegurar que los medios de verificación sean fuentes oficiales, como informes, actas, listas de asistencia, o documentos fotográficos que respalden el cumplimiento de los indicadores. Esto garantiza que el monitoreo y la evaluación estén bien fundamentados;
- ✓ Alinear la frecuencia de medición entre los diferentes niveles del programa (Fin, Propósito, Componentes) para garantizar una evaluación coherente. Si la medición de un nivel es anual, los demás deben seguir la misma frecuencia o ser medidos en lapsos que permitan evaluar su impacto; y
- ✓ Definir una línea base para todos los indicadores, que establezca el punto de partida del programa. Esto permitirá medir el avance y ajustar las metas de acuerdo con las condiciones iniciales.

Implementar estas mejoras permitirá que la MIR del Programa 2024 sea más efectiva, clara y evaluable, facilitando el monitoreo de los resultados y el cumplimiento de los objetivos del programa.







Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**



**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) **Gastos en operación.**
- b) **Gastos en mantenimiento.**
- c) **Gastos en capital.**
- d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li></ul>
---------------	---	------------------	--

En el Programa Operativo Anual (Secretaría de las Mujeres, 2024), se advierte de manera clara y precisa los gastos en los que incurre cada uno de los bienes y servicios entregados (véase, anexo 7).

Se identificó que los Gastos de Operación alcanzaron un total de \$1,075,000.00, mientras que los Gastos de Mantenimiento fueron mayores, sumando \$4,283,955.26, asimismo, se registró un Gasto de Capital en el capítulo 6000 de Inversión Pública por un monto superior al de operación y mantenimiento, ascendiendo a \$5,000,000.00.

La respuesta resulta de carácter positivo; sin embargo, al no identificarse el área de enfoque atendida con los servicios del Programa, resulta imposible dar solución a la fórmula establecida en los Términos de Referencia.

Es fundamental que la Secretaría de las Mujeres desarrolle una estrategia de cobertura efectiva que garantice que el Programa llegue al área de enfoque prevista de forma eficiente y equitativa. Esto permitirá no solo identificar claramente a los beneficiarios, sino también responder a la fórmula establecida en el inciso “d” de la pregunta metodológica y, con ello, calcular el Gasto Unitario y alcanzar el nivel máximo de cumplimiento.

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

La Secretaría de las Mujeres dispone de una página de internet en <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/>, que incluye una sección dedicada a la transparencia, sin embargo, en ésta se observa que el Ente Ejecutor no presenta documentos normativos ni Reglas de Operación del Programa o Lineamientos de ejecución del Programa.

De igual manera, la plataforma tampoco ofrece manuales de procedimientos en donde se establezcan los procesos necesarios para recibir y gestionar las solicitudes de acceso a la información limitando el derecho de acceso a la información.

Recordemos que la información de cada Programa presupuestario deberá encontrarse de manera pública para que el acceso sea universal, dando cumplimiento de esta manera al artículo 6 de la CPEUM, que establece “la obligación para los entes públicos de los diferentes órdenes de gobierno de garantizar el ejercicio del derecho al acceso a la información para los mexicanos”.

A nivel local, la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (LAIPTBG), tiene como objetivo *establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho al acceso a la información (...)* (Art. 1).

El párrafo primero del artículo segundo de la Ley en comento menciona que “El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; así como la obligación de divulgar de manera proactiva, la información pública, las obligaciones de transparencia y la general en toda aquella información que se considere de interés público.

Derivado de lo anterior y para el cumplimiento de la normatividad en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, resulta importante en primera instancia elaborar documentos normativos

del Programa presupuestario y en segunda, contar con plataformas digitales amigables en las cuales se presente la información del Pp, con la finalidad que la sociedad y el gobierno tengan mayores conocimientos y de esta manera la participación se ejecute de manera activa en Materia de Igualdad de Género.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

En primera instancia, el Programa no cuenta con Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución, o algún documento normativo que contenga los procedimientos de ejecución de las acciones establecidas por parte del Ente Ejecutor.

De igual manera, no se identifican documentos a través de los cuales se dé a conocer los procedimientos llevados a cabo por parte del Programa; por lo que, al no contar con ellos, tampoco se difunden de manera pública.

Derivado de lo anterior, la respuesta a la pregunta metodológica es de valor negativo al no contar con las características solicitadas.

Por tanto, se recomienda que la Secretaría de las Mujeres elabore Lineamientos en donde se establezcan procedimientos de ejecución, con el objeto de promover y fomentar condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros en las dependencias estatales y municipales; y en donde se detallen claramente las acciones y procesos de gestión del Programa, asegurando que estén disponibles en su portal de transparencia.

Como referente importante, la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca proporciona la base legal que respalda los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, asegurando que estos sean estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a los documentos normativos de los programas. La ley promueve la homogeneidad en los procesos, garantiza el control y seguimiento de las actividades, impulsa la transparencia y exige el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos establecidos en los programas de obra pública.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, 2022. Disponible en: [https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/9\\_LEY\\_DE\\_OBRAS\\_PUBLICAS\\_Y\\_SERVICIOS.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/9_LEY_DE_OBRAS_PUBLICAS_Y_SERVICIOS.pdf)



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**





### **30. ¿Con que otros programas estatales, federales o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?**

#### **Respuesta:**

De acuerdo con el Diagnóstico Situacional (SM, 2024), establece que al tener un presupuesto escaso y para poder brindar mayor cobertura de atención, se establecen acuerdos y convenios de colaboración con instancias federales para la ejecución de programas y proyectos tales como.

- Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PEOABIM)
- Fondo Para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) por parte del Instituto Nacional de las Mujeres
- Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federales (PAIMEF)
- Apoyo para Refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, a cargo de la Comisión Nacional de Violencia contra las Mujeres (CONAVID).

A partir de lo anterior, los programas mencionados se complementan con el Programa presupuestario "Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género" de la siguiente manera: todos comparten el objetivo común de promover la igualdad y prevenir la violencia de género, aunque con enfoques específicos; cada programa contribuye a reducir las brechas de género y erradicar la violencia, abordando distintas áreas clave y fortaleciendo los esfuerzos conjuntos.

Es importante conocer la información antes mencionada para de esta manera poder identificar que los objetivos sean similares y entre cuales Programas pueden existir coincidencias; si atienden a la misma población, pero los apoyos otorgados son diferentes; conocer si los componentes son similares o iguales y atienden a la misma población (ver Anexo 8).





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**



Tema	Nivel	Justificación
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	3.33	El Pp cuenta con un árbol de problemas en el cual se presenta el problema o necesidad que se busca disminuir, las causas y las consecuencias del mismo; asimismo, cuenta con un diagnóstico situacional en el cual se aborda la justificación de la creación del Programa; sin embargo, dentro del documento no es posible identificar características y cuantificación de la población que presenta el problema.
III. Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	El objetivo del Programa se vincula y contribuye con el Plan Estatal de Desarrollo y a su vez impacta de manera positiva a los ODS
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	.40	El Ente Ejecutor responsable del Pp no cuenta con documentos oficiales en los cuales se identifiquen la definición y población de las poblaciones, así como los mecanismos utilizados para la elegibilidad.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0	No se presenta un padrón de beneficiarios específico del Pp 152, ni mecanismos utilizados para la atención a la solicitud de los servicios que ofrece el Programa.
VI. Matriz de Indicadores para resultados	1.64	Los Componentes no se encuentran redactados como bienes y servicios entregados por parte del Pp, las Actividades no se redactan como procesos de gestión llevados a cabo para la entrega de los bienes y servicios, no se cumple con los criterios CREMAA y las fichas técnicas a nivel de Actividades no cuentan con una Línea base.
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	1	La Secretaría de las Mujeres dispone de una página de internet; sin embargo no presenta información referente al Programa, no procedimientos llevados a cabo para la ejecución de acciones.
<b>VALORACIÓN FINAL</b>	<b>1.73</b>	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total  
(Máximo 100 caracteres por Módulo)





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**





## Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones para cada debilidad y amenaza identificada, por cada tema evaluado.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma :

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en aras de su desempeño. Todos estos son documentos oficiales tales como instructivos, manuales, reglas de operación, Plan de Desarrollo (oportunidad), Plan Institucional (fortaleza), entre otros.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los cinco temas de análisis que conforman la evaluación, se identifican como máximo cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en el siguiente formato.

### Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación: Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. La Secretaría de las Mujeres cuenta con un diagnóstico situacional y un árbol de problemas que identifican claramente el problema central que el Programa busca resolver.	1. La Guía Aspectos a Considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios (SHCP), ofrece la oportunidad para mejorar el diagnóstico del Programa.	1. El diagnóstico situacional del programa no se actualiza de manera regular, lo que afecta la pertinencia de las estrategias implementadas.	1. La dificultad para coordinarse con otras dependencias y niveles de gobierno puede afectar negativamente la ejecución de las estrategias propuestas.
2. El árbol de problemas identifica el problema central, sus causas y como los efectos.	2. La Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL) establece como identificar las causas del problema central.	2. Las causas establecidas en el árbol de problemas no están formuladas de manera verificable, limitando su valoración.	2. El incremento en las cifras de violencia contra las mujeres puede dificultar la efectividad de las intervenciones y la prevención de nuevos casos.
3. El diagnóstico situacional permite justificar la intervención que el Programa lleva a cabo, al identificar las necesidades y problemáticas que aborda.	3. La guía de enfoque para resultados, emitida por el CONEVAL, establece la manera en que la problemática se debe plantear.	3. La redacción de los problemas usa términos como "falta de" o "carencia", lo que dificulta la verificación y evaluación objetiva de los problemas identificados, afectando la claridad y utilidad para la planeación de objetivos.	

<b>Tema de Evaluación: Contribución del Programa a las metas y objetivos estatales</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. El programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, específicamente con el Eje 3 (Seguridad y Justicia) y el Eje Transversal 1 (Igualdad de Género), lo que refuerza su relevancia estratégica.	No hay debilidades que solventar con oportunidades.	No se identifican debilidades en este tema.	No se identifican amenazas en este tema
2. El Programa se vincula con ODS clave como el ODS 5 (Igualdad de Género), ODS 10 (Reducción de Desigualdades) y ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), lo que refuerza su relevancia e impacto.			

<b>Tema de Evaluación: Población potencial y objetivo, y mecanismos de elección</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. En la MIR del Programa se identifica que la población objetivo incluye dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal en Oaxaca, lo que enfoca las intervenciones del programa.	1. “La estrategia de cobertura y la eficiencia de los Programas presupuestarios” (Morales, 2023), ofrece los pasos a seguir, así como formatos de apoyo para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, así como el establecimiento de metas de cobertura de corto, mediano y largo plazo.	1. La definición de la población o área de enfoque potencial y objetivo son incongruentes porque presentan distinta unidad de medida.	1. La falta de datos e información estadística actualizada sobre el área de enfoque objetivo puede llevar a la ineficiente asignación de recursos.
	2. La plataforma SINERGIA ofrece mecanismos para medir la cobertura de los programas, permitiendo ajustar la oferta de servicios según las necesidades detectadas.	2. No se identifica la metodología para cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, las fuentes de información para determinarlo ni los plazos para su revisión y actualización.	
	3. AVGM (alerta de violencia de género contra las mujeres), los diagnósticos del CONEVAL y las encuestas del INEGI, son mecanismos que combinan el uso de datos estadísticos para identificar áreas de enfoque.	3. No se cuenta con documentos que contengan información detallada sobre la demanda total de apoyos, bienes y/o servicios, ni sobre las características de los solicitantes.	
	4. La Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Segundo. Última reforma PPOE 16-12-2023; el Reglamento de la Ley Estatal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Cuarto. Última Reforma 02-07-2016; Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Oaxaca y su respectivo Reglamento, ofrecen una base sólida para desarrollar lineamientos específicos para programas presupuestarios, ya que establecen tanto los fundamentos legales como los procedimientos y buenas prácticas de gestión financiera pública.	4. No se presenta un sistema definido para registrar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo.	
		5. La cobertura territorial del programa se define sin una estrategia que considere metas a corto, mediano y largo plazo La cobertura territorial del programa se define sin una estrategia que considere metas a corto, mediano y largo plazo; y tampoco establece procedimientos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios.	

<b>Tema de Evaluación: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. El Programa se encuentra claramente dirigido a dependencias y entidades estatales y municipales.	1. Guías para mejorar la gestión de los padrones de beneficiarios, incluyendo recomendaciones para la creación y actualización de padrones, los mecanismos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas (CONEVAL).	1. No se identifica un registro de las áreas de enfoque o beneficiarios, específico para el Programa, por lo que tampoco se recolecta información detallada sobre las dependencias o entidades a nivel estatal y municipal que reciben los bienes y servicios..	1. La insuficiente difusión de los procesos de selección y registro de las áreas de enfoque beneficiarias puede provocar desconfianza sobre la transparencia del programa.
	2. El sistema PAIMEF gestionado por el INMUJERES a nivel federal, establece criterios claros para identificar a las mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que incluye una evaluación de necesidades y un enfoque territorial en zonas prioritarias.	2. La entrega de bienes y servicios a las dependencias beneficiarias se realiza sin procedimientos sistematizados, lo que afecta la transparencia y eficiencia.	
		3. No se especifica una clave única para cada área de enfoque, lo que dificulta su identificación y monitoreo.	
		4. No se identifica un mecanismo que permita la actualización y depuración del registro de las áreas de enfoque beneficiarias.	

**Tema de Evaluación: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Los objetivos de resultados ubicados en los niveles de Fin y Propósito, se expresan de acuerdo con la metodología del Marco Lógico, contenida en los manuales, guías y documentos oficiales en donde se establece.	2. Guía Enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales, emitida por el CONEVAL. Ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.	3. Los objetivos a nivel de Actividades se redactan de manera imprecisa, lo que afecta la evaluación de los resultados y la vinculación con los componentes.	No se identifican amenazas en este tema.
2. La mayoría de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuentan con medios de verificación y fuentes de información especificados.	2. La Guía Enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales, emitida por el CONEVAL, ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR	2. Los componentes se expresan como actividades en lugar de bienes o servicios, lo que dificulta la medición del programa.	
	3. La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores emitida por la SHCP, especifica la forma correcta de redactar los indicadores.	3. La mayoría de los indicadores no cuentan con líneas base ni metas específicas, lo que impide evaluar el desempeño.	
	4. Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico publicados por el CONAC, ofrecen criterios mediante los cuales es posible verificar si su expresión permite valorar el nivel de logro de un programa.	4. Los criterios de validación CREMAA, aplicados a los indicadores del Programa, se cumplen de manera parcial.	
	5. Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas emitida por el CONEVAL, ofrece estrategias para el establecimiento de metas y líneas base, con el objeto de definir un punto de partida, orientar la planeación, y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.	5. Las Fichas Técnicas a nivel de Actividad no cuentan con metas y línea base.	
	6. Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Oaxaca y su respectivo Reglamento. Ofrecen una base sólida para desarrollar lineamientos específicos para programas presupuestarios, ya que establecen tanto los fundamentos legales como los procedimientos y buenas prácticas de gestión financiera pública.	6. El Programa no cuenta con un documento normativo en donde se identifique de manera clara el resumen narrativo de la MIR.	

<b>Tema de Evaluación: Presupuesto y Rendición de Cuentas</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. El Programa cuenta con un desglose claro de los gastos de operación, mantenimiento e inversión pública, lo cual facilita la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos.	1. El INAI proporciona guías y manuales en los cuales se detallan mecanismos para garantizar el acceso a la información.	1. La información relacionada con el presupuesto del programa no se difunde adecuadamente, limitando la transparencia y rendición de cuentas.	1. La dependencia de recursos federales crea vulnerabilidad financiera para el Programa.
	2. Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Proporciona la base legal que respalda los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.	2. No se informa sobre procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.	

<b>Tema de Evaluación: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. El Programa 152 se complementa con otros programas enfocados en la igualdad y prevención de la violencia de género, lo que permite abordar el problema desde múltiples enfoques y áreas clave, incrementando el impacto.	No se identifican debilidades que se deban solventar con oportunidades	No se identifican debilidades en este tema.	1. La coincidencia de acciones con otros programas estatales o federales puede generar duplicidad de esfuerzos y confusión entre las áreas de enfoque beneficiarias.

Con la finalidad de exponer recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, se elabora la Matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y planteando recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos para:

RECOMENDACIONES D/O. Minimizar debilidades internas aprovechando oportunidades externas.

RECOMENDACIONES F/A. Minimizando amenazas externas aprovechando fortalezas internas.

RECOMENDACIONES D/A: Minimizando debilidades para evitar amenazas externas.

<b>Tema: Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	1. La Secretaría de las Mujeres cuenta con un diagnóstico situacional y un árbol de problemas que identifican claramente el problema central que el Programa busca resolver. 2. El árbol de problemas identifica el problema central, sus causas y como los efectos. 3. El diagnóstico situacional permite justificar la intervención que el Programa lleva a cabo, al identificar las necesidades y problemáticas que aborda.	1. El diagnóstico situacional del programa no se actualiza de manera regular, lo que afecta la pertinencia de las estrategias implementadas. 2. Las causas establecidas en el árbol de problemas están formuladas como la ausencia de una solución.
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<b>Oportunidades</b>		
1. La Guía Aspectos a Considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios, ofrece la oportunidad para mejorar el diagnóstico del Programa. 2. La Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL, establece cómo identificar las causas del problema central.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1: Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia. 2: Esquematizar el árbol de problemas de forma jerárquica y por niveles en vertientes, en donde las causas se expresen de manera afirmativa y no como la ausencia de una solución, con el objeto de validar la lógica ascendente.



Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>1. La dificultad para coordinarse con otras dependencias y niveles de gobierno puede afectar negativamente la ejecución de las estrategias propuestas.</p> <p>2. El incremento en las cifras de violencia contra las mujeres puede dificultar la efectividad de las intervenciones y la prevención de nuevos casos.</p>	<p>3: Establecer acuerdos institucionales y desarrollar un plan de coordinación con base en el diagnóstico actualizado, con el objeto de implementar estrategias efectivas y, con ello, evitar riesgos en la ejecución del programa.</p> <p>4: Ajustar las estrategias de prevención y atención con base en un diagnóstico actualizado en donde se identifiquen tendencias y cambios en los patrones de violencia, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para mejorar el alcance, cobertura y eficacia en la prevención y atención.</p>	<p>No se establecen recomendaciones este cruce de Análisis.</p>

<b>Tema: Población potencial y objetivo, y mecanismos de elección</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. En la MIR del Programa se identifica que la población objetivo incluye dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal en Oaxaca, lo que enfoca las intervenciones del programa.</p>	<p>1. La definición de la población o área de enfoque potencial y objetivo son incongruentes porque presentan distinta unidad de medida.</p> <p>2. No se identifica la metodología para cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, las fuentes de información para determinarlo ni los plazos para su revisión y actualización.</p> <p>3. No se cuenta con documentos que contengan información detallada sobre la demanda total de apoyos, bienes y/o servicios, ni sobre las características de los solicitantes.</p> <p>4. No se cuenta con un sistema definido para registrar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo.</p> <p>5. La cobertura territorial del programa se define sin una estrategia que considere metas a corto, mediano y largo plazo; y tampoco establece procedimientos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios (integra la debilidad 5 y 6 del FODA).</p>
<b>Factores externos</b>		

Oportunidades		Recomendaciones DO:
<p>1. El artículo: “La estrategia de cobertura y la eficiencia de los Programas presupuestarios” (Morales, 2023), ofrece los pasos a seguir, así como formatos de apoyo para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, así como el establecimiento de metas de cobertura de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>2. La plataforma SINERGIA ofrece mecanismos para medir la cobertura de los programas, permitiendo ajustar la oferta de servicios.</p> <p>3. AVGM (alerta de violencia de género contra las mujeres), los diagnósticos del CONEVAL y las encuestas del INEGI, son mecanismos que combinan el uso de datos estadísticos para identificar áreas de enfoque.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>5: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.</p> <p>6: Desarrollar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutado los apoyos, bienes y/o servicios, tal como Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar oficializados, rubricados y publicados en el periódico Oficial del estado, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de los beneficiarios o áreas de enfoque para el caso, con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>1. Los datos e información estadística desactualizada, sobre el área de enfoque objetivo, puede llevar a la asignación ineficiente de recursos.</p>	<p>7: Utilizar la MIR como base para establecer un mecanismo de actualización continua de datos e información estadística relacionada con las dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal, con el objeto de ajustar las intervenciones del programa según los cambios y necesidades detectadas en el diagnóstico situacional, asegurando así una asignación de recursos más eficiente y focalizada.</p>	<p>8: Utilizar el sistema de monitoreo que recopile y analice datos relevantes de manera periódica sobre las dependencias y entidades públicas de Oaxaca, con el objeto de identificar cambios en las condiciones del área de enfoque objetivo y, además, con ello ajustar las estrategias del programa para mejorar la asignación de recursos.</p>

<b>Tema: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. El Programa se encuentra claramente dirigido a dependencias y entidades estatales y municipales.</p>	<p>1. No se identifica un registro de las áreas de enfoque o beneficiarios, específico para el Programa, por lo que tampoco se recolecta información detallada sobre las dependencias o entidades a nivel estatal y municipal que reciben los bienes y servicios.</p> <p>2. La entrega de bienes y servicios a las dependencias beneficiarias se realiza sin procedimientos sistematizados, lo que afecta la transparencia y eficiencia.</p> <p>3. No se especifica una clave única para cada área de enfoque, lo que dificulta su identificación y monitoreo.</p> <p>4. No se identifica un mecanismo que permita recolectar la actualización y depuración del registro de las áreas de enfoque beneficiarias.</p>
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<b>Oportunidades</b>		
<p>1. Guías para mejorar la gestión de los padrones de beneficiarios, incluyendo recomendaciones para su creación y actualización, y mecanismos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, que funcionan como buenos referentes para determinar mecanismos de identificación y atención, elaboradas y emitidas por el CONEVAL.</p> <p>2. El sistema PAIMEF gestionado por el INMUJERES a nivel federal, establece criterios claros para identificar a las mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que incluye una evaluación de necesidades y un enfoque territorial en zonas prioritarias.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>9: Documentar, mediante un registro de entidades e instituciones beneficiarias, las características y requisitos que deben cumplir las áreas de enfoque que, de acuerdo con el diagnóstico situacional, requieren ser atendidas e identificadas con una clave única, con el objeto de coadyuvar al cierre de brechas que denotan la desigualdad sustantiva y facilitar un seguimiento más eficaz.</p> <p>10: Desarrollar Procedimientos estandarizados, claros, detallados y sistematizados para la entrega de apoyos, bienes y/o servicios a las áreas de enfoque, con el objeto de asegurar la eficiencia y transparencia en el proceso, garantizar la equidad y objetividad en la selección y atención de beneficiarios, facilitar el seguimiento y monitoreo, y optimizar los recursos disponibles.</p> <p>11: Desarrollar y utilizar un sistema informático que incluya funcionalidades para ingresar y actualizar datos de manera eficiente, integrando información básica, criterios de elegibilidad, recursos asignados y resultados de evaluación del área de enfoque, con el objeto de depurar de datos, eliminando registros duplicados o inactivos.</p>

Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>1. La falta de comunicación y difusión sobre los procesos de selección y registro de las áreas de enfoque beneficiarias puede provocar desconfianza sobre la transparencia del programa.</p>	<p>11. Aprovechando que el enfoque del programa está claramente definido, se recomienda que, como parte de los lineamientos de ejecución, se incluyan lineamientos operativos específicos que indiquen los criterios de elegibilidad, procedimientos de participación y entrega de recursos, con el objeto de asegurar que las acciones del programa estén alineadas con las necesidades y contextos específicos de cada entidad beneficiaria.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de Análisis.</p>

<b>Tema: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. Los objetivos de resultados ubicados en los niveles de Fin y Propósito, se expresan de acuerdo con la metodología del Marco Lógico, contenida en los manuales, guías y documentos oficiales en donde se establece.</p> <p>2. La mayoría de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuentan con medios de verificación y fuentes de información especificados.</p>	<p>1. Los objetivos a nivel de Actividades se redactan de manera imprecisa, lo que afecta la evaluación de los resultados y la vinculación con los componentes.</p> <p>2. Los componentes se expresan como actividades en lugar de bienes o servicios, lo que dificulta la medición del programa.</p> <p>3. La mayoría de los indicadores no cuentan con líneas base ni metas específicas, lo que impide evaluar el desempeño.</p> <p>4. Los criterios de validación CREMAA, aplicados a los indicadores del Programa, se cumplen de manera parcial.</p> <p>5. Las Fichas Técnicas a nivel de Actividad no cuentan con metas y línea base.</p> <p>6. El Programa no cuenta con un documento normativo en donde se identifique de manera clara el resumen narrativo de la MIR (se incluye la debilidad por considerarse de importancia alta).</p> <p>7. La lectura entre los medios de verificación, los indicadores y los objetivos en la MIR, se observa que en la mayoría de los conjuntos no es posible realizar una lectura lógica horizontal (se incluye la debilidad por considerarse de importancia alta).</p>
<b>Factores externos</b>		

Oportunidades		Recomendaciones DO:
<p>1. Guía Enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales, emitida por el CONEVAL. Ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.</p> <p>2. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores emitida por la SHCP. Especifica la forma correcta de redactar los indicadores, así como la manera en que las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador deben de señalarse.</p> <p>3. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico publicados por el CONAC. Ofrecen criterios mediante los cuales es posible verificar si su expresión permite valorar el nivel de logro de un programa.</p> <p>4. Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas emitida por el CONEVAL. Ofrece estrategias para el establecimiento de metas y líneas base.</p> <p>5. Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Segundo. Última reforma PPOE 16-12-2023; y Reglamento de la Ley Estatal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Cuarto. Última Reforma 02-07-2016; Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Oaxaca y su respectivo Reglamento. Ofrecen una base sólida para desarrollar lineamientos específicos para programas presupuestarios, ya que establecen tanto los fundamentos legales como los procedimientos y buenas prácticas de gestión financiera pública.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas</p>	<p>12: Revisar y reajustar el nivel de las Actividades, con el objeto de asegurar que estén alineadas tanto con los componentes como con el objetivo del programa, de manera que se asegure su efectividad y cumplimiento.</p> <p>13: Reformular los objetivos a nivel de Componente para que éstos sean bienes, apoyos y/o servicios que el área de enfoque debe utilizar en aras de cumplir con el Propósito del Programa.</p> <p>14: Definir un punto de partida sobre las metas asociadas a los indicadores de la MIR en el nivel de Actividades, con el objeto de orientar la planeación y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.</p> <p>15: Elaborar reglas de operación y/o lineamientos de ejecución, mediante los cuales se garantice que el Programa se gestione y opere de manera eficaz, eficiente, y con transparencia, y se establezca de acuerdo con un marco normativo, con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos para alcanzar los objetivos y metas establecidas.</p> <p>16: reajustar los objetivos a nivel de Componente y Actividades identificar el factor relevante, ajustar los indicadores y clarificar los medios de verificación a nivel de Actividades, con el objeto de asegurar la evaluabilidad del programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>No se identifican amenazas</p>	<p>No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de Análisis.</p>



<b>Tema: Presupuesto y Rendición de Cuentas</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores externos</b>	1. El Programa cuenta con un desglose claro de los gastos de operación, mantenimiento e inversión pública, lo cual facilita la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos.	1. La información relacionada con el presupuesto del programa no se difunde adecuadamente, limitando la transparencia y rendición de cuentas. 2. No se informa sobre procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.
<b>Oportunidades</b>	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	<b>Recomendaciones DO:</b>
1. Instituto nacional de Transparencia. Proporciona guías y manuales en los cuales se detallan mecanismos para garantizar el acceso a la información. 2. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (20-01-24). Precisa el mecanismo que agrupa los principios de transparencia, participación, rendición cuentas, colaboración y que ubica a la ciudadanía en el centro de atención y de prioridad, ofreciendo así una alternativa de actuación para la gestión de lo público. 3. Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Proporciona la base legal que respalda los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, asegurando que estos sean estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a los documentos normativos de los programas.		17: Disponer de plataformas digitales amigables en las cuales se presente la información relacionada con la rendición de cuentas, con el objeto de que la sociedad y el gobierno tengan mayores conocimientos sobre el tema presupuestario que le atañe al programa en particular. 18: Elaborar y publicar Lineamientos en donde se establezcan procedimientos de ejecución, estandarizados, sistematizados, y se detallan claramente las acciones y procesos de gestión del Programa, con el objeto de que estén difundidos públicamente y apegados a los documentos normativos de los programas, con el objeto de promover y fomentar condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros en las dependencias estatales y municipales.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
1. La dependencia de recursos federales crea vulnerabilidad financiera para el Programa.	19: Se recomienda revisar el techo presupuestal y ajustar las metas de cobertura del Programa con el objeto de alcanzar la eficiencia sobre la ejecución de los recursos.	No se especifican recomendaciones en este cruce de Análisis.



<b>Tema: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores externos</b>	1. El Programa se complementa con otros programas enfocados en la igualdad y prevención de la violencia de género, lo que permite abordar el problema desde múltiples enfoques y áreas clave, incrementando el impacto.	1. No se identifican debilidades en este tema de Análisis.
<b>Oportunidades</b>	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	<b>Recomendaciones DO:</b>
Sin debilidades por atender, no se señalan oportunidades		No se especifican recomendaciones en este cruce de Análisis.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
1 La coincidencia de acciones con otros programas estatales o federales puede generar duplicidad de esfuerzos y confusión entre las áreas de enfoque beneficiarias.	20: La colaboración con instancias federales permite expandir el alcance del programa a más beneficiarios, mejorando la cobertura de atención, especialmente en áreas donde los recursos son escasos, por lo que, en vez de coincidencias, se pueden generar sinergias.	No se especifican recomendaciones en este cruce de Análisis.

Una vez que se completa la Matriz FODA por tema de análisis, las recomendaciones se enlistan por orden de importancia. La redacción de recomendaciones refleja un juicio objetivo y crítico de tal forma que, el Ente Público construya nueva información del desempeño.

- De ese modo, las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parten de los documentos de evidencia que por instancias oficiales normativas externas y que, mediante su aplicación, se minimiza la debilidad.
- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales externas, expresan la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.

## Recomendaciones

1: Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia.

2: Esquematizar el árbol de problemas de forma jerárquica y por niveles en vertientes, en donde las causas se expresen de manera afirmativa y no como la ausencia de una solución, con el objeto de validar la lógica ascendente.

3: Establecer acuerdos institucionales y desarrollar un plan de coordinación con base en el diagnóstico actualizado, con el objeto de implementar estrategias efectivas y, con ello, evitar riesgos en la ejecución del programa.

4: Ajustar las estrategias de prevención y atención con base en un diagnóstico actualizado en donde se identifiquen tendencias y cambios en los patrones de violencia, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para mejorar el alcance, cobertura y eficacia en la prevención y atención.

5: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.

6: Desarrollar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutado los apoyos, bienes y/o servicios, tal como Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar oficializados, rubricados y publicados en el periódico Oficial del estado, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de los beneficiarios o áreas de enfoque para el caso, con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.

7: Utilizar la MIR como base para establecer un mecanismo de actualización continua de datos e información estadística relacionada con las dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal, con el objeto de ajustar las intervenciones del programa según los cambios y necesidades detectadas en el diagnóstico situacional, asegurando así una asignación de recursos más eficiente y focalizada.

8: Utilizar el sistema de monitoreo que recopile y analice datos relevantes de manera periódica sobre las dependencias y entidades públicas de Oaxaca, con el objeto de identificar cambios en las condiciones del área de enfoque objetivo y, además, con ello ajustar las estrategias del programa para mejorar la asignación de recursos.

9: Documentar, mediante un registro de entidades e instituciones beneficiarias, las características y requisitos que deben cumplir las áreas de enfoque que, de acuerdo con el diagnóstico situacional, requieren ser atendidas e identificadas con una clave única, con el objeto de coadyuvar al cierre de brechas que denotan la desigualdad sustantiva y facilitar un seguimiento más eficaz.

10: Desarrollar Procedimientos estandarizados, claros, detallados y sistematizados para la entrega de apoyos, bienes y/o servicios a las áreas de enfoque, con el objeto de asegurar la eficiencia y transparencia en el proceso, garantizar la equidad y objetividad en la selección y atención de beneficiarios, facilitar el seguimiento y monitoreo, y optimizar los recursos disponibles.

11: Desarrollar y utilizar un sistema informático que incluya funcionalidades para ingresar y actualizar datos de manera eficiente, integrando información básica, criterios de elegibilidad, recursos asignados y resultados de evaluación del área de enfoque, con el objeto de depurar de datos, eliminando registros duplicados o inactivos.

## Recomendaciones

12: Revisar y reajustar el nivel de las Actividades, con el objeto de asegurar que estén alineadas tanto con los componentes como con el objetivo del programa, de manera que se asegure su efectividad y cumplimiento.

13: Reformular los objetivos a nivel de Componente para que éstos sean bienes, apoyos y/o servicios que el área de enfoque debe utilizar en aras de cumplir con el Propósito del Programa.

14: Definir un punto de partida sobre las metas asociadas a los indicadores de la MIR en el nivel de Actividades, con el objeto de orientar la planeación y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.

15: Elaborar reglas de operación y/o lineamientos de ejecución, mediante los cuales se garantice que el Programa se gestione y opere de manera eficaz, eficiente, y con transparencia, y se establezca de acuerdo con un marco normativo, con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos para alcanzar los objetivos y metas establecidas.

16: Reajustar los objetivos a nivel de Componente y Actividades identificar el factor relevante, ajustar los indicadores y clarificar los medios de verificación a nivel de Actividades, con el objeto de asegurar la evaluabilidad del programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.

17: Disponer de plataformas digitales amigables en las cuales se presente la información relacionada con la rendición de cuentas, con el objeto de que la sociedad y el gobierno tengan mayores conocimientos sobre el tema presupuestario que le atañe al programa en particular.

18: Elaborar y publicar Lineamientos en donde se establezcan procedimientos de ejecución, estandarizados, sistematizados, y se detallen claramente las acciones y procesos de gestión del Programa, con el objeto de que estén difundidos públicamente y apegados a los documentos normativos de los programas, con el objeto de promover y fomentar condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros en las dependencias estatales y municipales.

19: Se recomienda revisar el techo presupuestal y ajustar las metas de cobertura del Programa con el objeto de alcanzar la eficiencia sobre la ejecución de los recursos.

20: La colaboración con instancias federales permite expandir el alcance del programa a más beneficiarios, mejorando la cobertura de atención, especialmente en áreas donde los recursos son escasos, por lo que, en vez de coincidencias, se pueden generar sinergias.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **XI. CONCLUSIONES**



## CONCLUSIONES

El Programa "Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género" cuenta con un árbol de problemas bien estructurado que identifica claramente su problema central como: la falta de igualdad sustantiva en dependencias y entidades públicas estatales y municipales. Este diagnóstico refleja la carencia de políticas de género en estas instituciones, lo que perpetúa desigualdades, violencia e inequidad. Además, el diagnóstico situacional ofrece un análisis que abarca antecedentes históricos, efectos y características del problema, proporcionando una visión clara de sus causas y consecuencias.

El respaldo documental del programa justifica la intervención de la Secretaría de las Mujeres, definiendo el problema central y estableciendo una base clara para el seguimiento y evaluación de las estrategias implementadas. El programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el Eje Transversal 1 "Igualdad de Género" y el Eje 3 "Seguridad y Justicia para Vivir en Paz", promoviendo la igualdad de género y mejorando la seguridad de mujeres y niñas.

El programa también está vinculado al cumplimiento de los ODS 5, 10 y 16, que se enfocan en la igualdad de género, la reducción de desigualdades y el fortalecimiento de instituciones justas. Las metas de estos ODS, como la eliminación de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad de oportunidades, están directamente relacionadas con los objetivos del programa.

Sin embargo, el programa presenta algunas deficiencias, como la falta de una metodología clara para cuantificar a la población beneficiaria, unidad de medida específica como parte de una población potencial, y la falta de mecanismos y criterios de elegibilidad bien definidos. Esto limita la capacidad de la Secretaría para sistematizar y analizar la demanda total de los apoyos solicitados, y genera inconsistencias en las unidades de medida y cobertura de las poblaciones. Además, no se establece un plazo para la revisión o actualización de los datos, lo que dificulta la evaluación y seguimiento del programa.

Asimismo, no se informa sobre algún padrón específico de beneficiarios o equivalente, ni de procedimientos claros y sistematizados para la identificación, registro y entrega de bienes y servicios a los mismos. La falta de un registro específico afecta la transparencia, rendición de cuentas y el monitoreo adecuado de las áreas de enfoque beneficiarias.

Los objetivos a nivel de Componentes y Actividades tampoco cumplen con las reglas de redacción establecidas en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP. Los Componentes no corresponden a bienes o servicios entregados y recibidos directamente por parte de los beneficiarios para su uso específico, y las Actividades no están correctamente identificadas como

procesos de gestión. Además, los indicadores con los que se calcula su avance y resultado, no cumplen parcialmente con los criterios CREMAA, afectando la efectividad del programa; sobre todo, cuando no se mide un factor relevante.

Las fichas técnicas de los indicadores carecen de metas y líneas base, lo que impide una evaluación precisa de los objetivos; al tiempo que los medios de verificación y las fuentes de información para algunos indicadores no son del todo claros, lo que limita la evaluabilidad del programa.

En cuanto a la gestión de recursos, aunque se han identificado y cuantificado los gastos operativos, de mantenimiento y de capital, el programa carece de reglas para su operación y funcionalidad, y de lineamientos de ejecución para su gestión; ni de procedimientos claros para su implementación. Además, la plataforma de la Secretaría de las Mujeres no cuenta con manuales de procedimientos ni normativas claras para la gestión de solicitudes de acceso a la información, limitando el cumplimiento de las leyes de transparencia y rendición de cuentas.

Por otro lado, este Programa se complementa con otros programas federales, como PEOABIM, FOBAM, PAIMEF, y los refugios de CONAVID, optimizando los recursos disponibles y permitiendo una intervención más integral y coordinada para promover la igualdad de género y prevenir la violencia. Cada programa aborda diferentes aspectos del problema, lo que fortalece los esfuerzos conjuntos para reducir las brechas de género y erradicar la violencia de manera más efectiva; sin embargo, existe el riesgo de que los esfuerzos se dupliquen, por lo que la coordinación intergubernamental, genera sinergias más que complementariedades.

En conclusión, el Programa 152 “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, cuenta con una buena alineación estratégica, pero requiere ajustes importantes en su diseño, estructura operativa, documentación normativa y mecanismos de seguimiento para garantizar una implementación efectiva y una rendición de cuentas adecuada.

Por lo que, de manera general, se sugiere analizar las recomendaciones y, en todos los casos, revisar las oportunidades mediante las cuales se facilita solventar las debilidades encontradas; y con ello, establecer una ruta de solución mediante las actividades de gestión que se establezcan para cada “aspecto susceptible de mejora” que la ejecutora decida atender, como parte del Programa de Mejora de la Gestión.

Considerando los hallazgos previamente descritos y como parte de las estrategias encaminadas a mejorar la Gestión para Resultados de Desarrollo Sostenido, se sugiere segmentar los bienes y servicios del Programa presupuestario, debido a que existen bienes y servicios destinados a diferentes poblaciones, para el caso de la “Promoción de Igualdad Sustantiva” se debe establecer la población objetivo a los funcionarios públicos estatales y municipales, para la “Prevención de la violencia” se dirige a la población total del estado, y para la “Atención a la declaratoria de alerta



de violencia de género” es para las mujeres víctimas de violencia de género, lo anterior, con el objeto de definir de manera específica los componentes y actividades que se desarrollarán para cada uno de los programas, y que los bienes y servicios entregados sean los adecuados para cada población, ajustando los indicadores a la MIR para medir adecuadamente cada uno de los Programas presupuestarios.

Asimismo, es importante elaborar los Padrones de Beneficiarios, así como las Reglas de Operación para cada Programa presupuestario, con el objeto de asignar de manera adecuada los recursos, asegurando que los apoyos se destinen a los beneficiarios.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **XII. BIBLIOGRAFÍA**



- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. México. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2015). *Clasificación por Tipo de Gasto*. México. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). *Guía Enfoque de Resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programa Sociales*. México. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia\\_EdR.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_EdR.pdf)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 24-01-2024. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Instituto de Planeación del Bienestar (s.f.). *Metodología para la formulación de planes estratégicos sectoriales y especiales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*. Disponible en: [https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2023/12/23\\_11\\_15\\_Metodologia-PES.pdf](https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2023/12/23_11_15_Metodologia-PES.pdf)
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 20-05-2021 En <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. (s.f). Disponible en: DLXIV\_25 [https://docs64.congresoosaxaca.gob.mx/documents/decrets/DLXIV\\_2582.pdf](https://docs64.congresoosaxaca.gob.mx/documents/decrets/DLXIV_2582.pdf) 82.pdf (congresoosaxaca.gob.mx)
- Organización de las Naciones Unidas, (s.f). *Objetivo 5. Igualdad de Género* Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022-2028. Oaxaca. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. Disponible en: [https://www.finanzasosaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan\\_Estatal\\_de\\_Desarrollo\\_2022-2028.pdf](https://www.finanzasosaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2022-2028.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2024). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2024). *Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos*.  
*Disponible en:* <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

Secretaría de las Mujeres, (2024). Árbol de Problemas del Programa 152 Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Información de Gabinete.

Secretaría de las Mujeres, (2024). Diagnóstico Situacional del Programa 152. Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Información de Gabinete.

Secretaría de las Mujeres, (2024) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa 152 Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Información de Gabinete.

Secretaría de las Mujeres, (2024) Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa 152 Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Información de Gabinete.

Secretaría de las Mujeres, (2024) Programa Operativo Anual (POA). Información de Gabinete.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**





Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la Evaluación	Evaluación en Materia de Diseño
Nombre o denominación del programa	Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género
Fuente de financiamiento del programa evaluado	Estatat
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	UR. Responsable: Secretaría de las Mujeres
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsables de la operación del programa	Anahí Monserrat Sarmiento Pérez
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la Evaluación	2024
Instancia de Coordinación de la Evaluación	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Año de conclusión y entrega de la Evaluación	2024
Tipo de Evaluación	Diseño
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Nombre del(la) coordinador(a) externo(a) de la Evaluación	Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Lic. Oswaldo Mena de la Cruz
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre Director de la Instancia Técnica de Evaluación.
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la Evaluación	Mtro. Ivan Reyes Parra, Jefe de la Unidad de Políticas de Evaluación.
Forma de contratación de la instancia evaluadora externa	Convenio Específico
Costo total de la Evaluación con IVA incluido	\$1,665,000.00 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por la totalidad de las evaluaciones contenidas en el PAE 2024.
Fuente de financiamiento de la Evaluación	Recursos estatales





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **XIV. ANEXOS**





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO**



La Secretaría de las Mujeres no cuentan con documentos a través de los cuales sea posible identificar los mecanismos llevamos a cabo para la cuantificación de la población potencial y objetivo; por ende, no es posible completar el anexo.







Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS**



Al no contar con documentos oficiales en los cuales se identifiquen los procedimientos utilizados para la actualización de la base de datos de los beneficiarios del Programa, no es posible completar el anexo.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA**



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña	Índice de paz en México	Índice de paz en México	El estado de Oaxaca cuenta con un marco normativo, políticas públicas, dependencias, entidades y presupuestos que contribuyen a la igualdad sustantiva
<b>Propósito</b>	Las dependencias y entidades del orden estatal y municipios que impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva	Porcentaje de Instituciones que contribuyen a la igualdad sustantiva	<a href="http://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/">http://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/</a> <a href="http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/territorio/dlv_municipal.aspx?tema=me&amp;e=20">http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/territorio/dlv_municipal.aspx?tema=me&amp;e=20</a>	Las dependencias y entidades públicas, autoridades municipales, comunidades escolares, representantes agrarios cuentan con disposición para impulsar acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva
<b>Componente 1</b>	Promoción a la igualdad sustantiva	Porcentaje de acciones que promuevan la igualdad sustantiva realizadas	Informe semestral de las acciones realizadas bajo el resguardo de la subsecretaría de promoción, participación e igualdad de género	Interés de los actores estratégicos en realizar acciones para la promoción de la igualdad
Actividad 1.1	Seguimiento a los planes de las unidades y/o enlaces de género	Porcentaje de los planes de trabajo de las unidades y/o enlaces de género monitoreados	Planes de trabajo generados por las dependencias bajo resguardo de la dirección de promoción de derechos e igualdad	Las dependencias y entidades cuentan con la disposición de elaborar y ejecutar sus planes de trabajo
Actividad 1.2	Capacitación a los actores estratégicos en temas de igualdad de género y derechos humanos	Porcentaje de capacitaciones a actores en temas de igualdad de género y derechos humanos realizadas	Sensibilizar a servidores y servidores públicos en temas de género y derechos humanos	Interés y disposición de los actores estratégicos para asistir a las capacitaciones
Actividad 1.3	Creación de instancias de las mujeres en los municipios	Porcentaje de las instancias municipales de las mujeres creadas y en funcionamiento	Nombramientos de las titulares de las instancias municipales bajo resguardo del departamento de promoción de instancias municipales	Que exista interés por parte de los municipios en crear las instancias municipales de las mujeres
Actividad 1.4	Otorgamiento de acciones que fortalecen las políticas para el bienestar de las mujeres en el estado de Oaxaca	Porcentaje de acciones que fortalecen las políticas para el bienestar de las mujeres en el estado de Oaxaca realizadas	Convenio firmado bajo resguardo de la dirección de fortalecimiento a la participación y políticas públicas y unidad jurídica	Se suscribe el convenio entre la Federación y el Estado

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.5	Otorgamiento de créditos para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres	Porcentaje de créditos para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres otorgados	Expedientes de las beneficiarias del crédito, lista de asistencia y memoria fotográfica bajo el resguardo de la dirección de fortalecimiento a la participación y políticas públicas y la dirección de promoción de derechos e igualdad	Interés de las mujeres en fortalecer sus autonomías y asistir a las capacitaciones
Actividad 1.6	Mujeres en acompañamiento para el acceso a sus derechos agrarios	Porcentaje de mujeres en acompañamiento para el acceso a sus derechos agrarios	Listas de asistencia, actas de asambleas, actas de reuniones con los núcleos agrarios bajo resguardo del departamento de participación social, política y cultural	Los núcleos agrarios tienen disposición y existe coordinación entre las instituciones del sector agrario
Actividad 1.7	Capacitaciones a comunidades escolares	Porcentaje de capacitaciones a comunidades escolares en tema de derechos humanos y género realizadas	Listas de asistencia y memoria fotográfica bajo resguardo de la dirección de promoción de derechos e igualdad	Existe interés de las comunidades escolares para asistir y recibir la capacitación
<b>Componente 2</b>	Prevención de la violencia de género	Porcentaje de acciones para la prevención de la violencia de género ejecutadas	Informe semestral de las acciones ejecutadas bajo resguardo de la subsecretaría de prevención de la violencia de género	Interés de los actores estratégicos en realizar acciones para la prevención de la violencia de género
Actividad 2.1	Capacitaciones a autoridades municipales	Porcentaje de capacitaciones a las autoridades municipales para la prevención de la violencia política en razón de género realizadas	Solicitudes del tribunal electoral, lista de asistencia y memoria fotográfica bajo resguardo de la dirección de vinculación institucional para la prevención y unidad jurídica	Interés de las autoridades municipales en asistir a la capacitación en materia de prevención de violencia política en razón de género
Actividad 2.2	Realización campañas para la prevención	Porcentaje de campañas para la prevención de la violencia de género realizadas	Material audiovisual de difusión (videos, trípticos, folletos, cápsulas, carteles) publicado en la página oficial de la Secretaría y bajo resguardo de la dirección de vinculación institucional para la prevención	La instancia municipal de la mujer ya esta constituida y tiene el interés para realizar las campañas
Actividad 2.3	Capacitaciones en materia de violencia de género	Porcentaje de capacitaciones en materia de violencia de género realizadas	Listas de asistencia y memoria fotográfica bajo resguardo de la dirección de vinculación institucional para la prevención	Existe interés en sensibilizarse y asistir a las capacitaciones realizadas



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 2.4	Orientación y acompañamiento a mujeres	Porcentaje de orientaciones y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género, hijas e hijos y víctimas indirectas realizadas	Informes cuantitativos bajo resguardo de la dirección de apoyo para la justicia de género	Se suscribe el convenio entre la Federación y el Estado
Actividad 2.5	Generación de acciones para la prevención	Porcentaje de acciones para la prevención del embarazo en adolescentes y promover una cultura de paz realizadas	Convenio firmado bajo resguardo de la dirección de vinculación institucional para la prevención y unidad jurídica	Se suscribe el convenio entre la Federación y el Estado
Actividad 2.6	Brindando servicios de orientación y acompañamiento	Número de servicios de orientación a mujeres víctimas de la violencia de género	Informe trimestral de los servicios brindados en las jornadas de paz y justicia bajo resguardo de la dirección de apoyo para la justicia de género	Existe la comunicación, concentración y participación con los municipios, dependencias y entidades de la administración pública estatal
Actividad 2.7	Capacitaciones a la comunidad escolar	Porcentaje de capacitaciones a comunidades escolares en tema de prevención de violencia de género realizadas	Listas de asistencia y memoria fotográfica bajo resguardo de la dirección de vinculación institucional para la prevención	Existe interés de las comunidades escolares para recibir la capacitación
Actividad 2.8	Promoción y conformación de los consejos municipales	Porcentaje de consejos municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia de género creados	Actas de creación de los consejos municipales bajo resguardo de dirección de apoyo para la justicia de género	Las autoridades municipales tienen la disposición e interés para conformar consejos
Actividad 2.9	Dar seguimiento a los planes municipales	Porcentaje de los planes municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género elaborados	Planes municipales elaborados bajo resguardo de la dirección de apoyo a la justicia de género	Las autoridades municipales tienen la disposición e interés para conformar consejos
Actividad 2.10	Otorgamiento de créditos	Porcentaje de créditos otorgados a mujeres en situación de violencia de género otorgados	Expedientes de beneficiarias, listas de asistencia y memoria fotográfica bajo resguardo de la dirección de fortalecimiento a la participación y políticas públicas	Las mujeres tienen interés en fortalecer sus autonomías

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, 2024.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 4. INDICADORES**



Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Fin: Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña	Índice de paz en México	S/I	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Propósito: Las dependencias y entidades del orden estatal y municipios que impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva	Porcentaje de Instituciones que contribuyen a la igualdad sustantiva	Instituciones que impulsan acciones / Total de instituciones del estado de Oaxaca *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Componente 1: Promoción a la igualdad sustantiva	Porcentaje de acciones que promueven la igualdad sustantiva realizadas	(Número de acciones que promueven la igualdad sustantiva realizadas / Total de acciones que promueven la igualdad sustantiva programadas) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Componente 2: Prevención de la violencia de género	Porcentaje de acciones para la prevención de la violencia de género ejecutadas	(Número de acciones para la prevención de la violencia de género ejecutadas / Número de acciones para la prevención de la violencia de género programadas) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 1.1: Seguimiento a los planes de las unidades y/o enlaces de género	Porcentaje de los planes de trabajo de las unidades y/o enlaces de género monitoreados	(Número de planes de trabajo de las unidades y/o enlaces de género monitoreados / Planes de trabajo de las unidades y/o enlaces de género existentes) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 1.2: Capacitación a los actores estratégicos en temas de igualdad de género y derechos humanos	Porcentaje de capacitaciones a actores en temas de igualdad de género y derechos humanos realizadas	(Número de capacitaciones a actores estratégicos en temas de género y derechos humanos realizadas / Número de capacitaciones a actores estratégicos en temas de género y derechos humanos programadas) *100	Sí	No	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 1.3: Creación de instancias de las mujeres en los municipios	Porcentaje de las instancias municipales de las mujeres creadas y en funcionamiento	Número de instancias municipales en funcionamiento / Total de municipios existentes en el estado de Oaxaca *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 1.4: Otorgamiento de acciones que fortalecen las políticas para el bienestar de las mujeres en el estado de Oaxaca	Porcentaje de acciones que fortalecen las políticas para el bienestar de las mujeres en el estado de Oaxaca realizadas	Número de acciones para el fortalecimiento de las políticas para el bienestar de las mujeres realizadas / Número de acciones para el fortalecimiento de las políticas para el bienestar de las mujeres programadas *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Actividad 1.5: Otorgamiento de créditos para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres	Porcentaje de créditos para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres otorgados	Número de créditos para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres otorgados / Número de créditos para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres programados *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 1.6: Mujeres en acompañamiento para el acceso a sus derechos agrarios	Porcentaje de mujeres en acompañamiento para el acceso a sus derechos agrarios	(Número de mujeres en acompañamiento para el acceso a sus derechos agrarios atendidas / Número de mujeres en acompañamiento para el acceso a sus derechos agrarios programadas) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 1.7: Capacitaciones a comunidades escolares	Porcentaje de capacitaciones a comunidades escolares en tema de derechos humanos y género realizadas	(Número de capacitaciones a comunidades escolares en temas de derechos humanos y género realizadas / Número de capacitaciones a comunidades escolares en temas de derechos humanos y género programadas) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2.1: Capacitaciones a autoridades municipales	Porcentaje de capacitaciones a las autoridades municipales para la prevención de la violencia política en razón de género realizadas	Número de capacitaciones a las autoridades municipales para la prevención de la violencia política en razón de género realizadas / Número de capacitaciones a las autoridades municipales para la prevención de la violencia política en razón de género solicitadas *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2.2: Realización de campañas para la prevención	Porcentaje de campañas para la prevención de la violencia de género realizadas	Número de campañas para la prevención de la violencia de género realizadas / Número de campañas para la prevención de la violencia de género programadas *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2.3: Capacitaciones en materia de violencia de género	Porcentaje de capacitaciones en materia de violencia de género realizadas	(Número de capacitaciones en materia de violencia de género realizadas / Número de capacitaciones en materia de violencia de género programadas) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2.4: Orientación y acompañamiento a mujeres	Porcentaje de orientaciones y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género, hijas e hijos y víctimas indirectas realizadas	(Orientaciones y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia realizadas / Orientaciones y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia programadas) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Actividad 2.5: Generación de acciones para la prevención	Porcentaje de acciones para la prevención del embarazo en adolescentes y promover una cultura de paz realizadas	(Número de acciones para la prevención del embarazo en adolescentes y promover una cultura de paz realizadas / Número de acciones para la prevención del embarazo adolescente y promover una cultura de paz programadas) *100	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2.6: Brindando servicios de orientación y acompañamiento	Número de servicios de orientación a mujeres víctimas de la violencia de género	(Número servicios otorgados/ número de servicios solicitados) *100	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2.7: Capacitaciones a la comunidad escolar	Porcentaje de capacitaciones a comunidades escolares en tema de prevención de violencia de género realizadas	(Número de capacitaciones a comunidades escolares en temas de prevención de violencia de género realizadas / Número de capacitaciones a comunidades escolares en temas de prevención de violencia de género programadas) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2.8: Promoción y conformación de los consejos municipales	Porcentaje de consejos municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia de género creados	(Número de consejos municipales creados / Número de consejos municipales programados) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2.9: Dar seguimiento a los planes municipales	Porcentaje de los planes municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género elaborados	(Número de los planes municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género elaborados / Número de los planes municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género programados) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2.10: Otorgamiento de créditos	Porcentaje de créditos otorgados a mujeres en situación de violencia de género otorgados	(Número de créditos otorgados / Número de créditos programados) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí

\*S/I. Sin Información

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, 2024.







Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA**



Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin: Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña	Índice de paz en México	2.2800	Razón	La unidad de medida adecuada para la meta podría ser "Índice"	No	La meta programa para el año 2024 resulta menor a la línea base, al no mostrar un avance significativo, se considera una meta laxa.	S/I	No se identifica la información de las metas alcanzadas para analizar su factibilidad.	Modificar la unidad de medida y ajustar la meta, ya que es inferior a la establecida en la línea base, lo que la convierte en una meta laxa, añadir el avance de cumplimiento de metas, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.
Propósito: Las dependencias y entidades del orden estatal y municipios que impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva	Porcentaje de Instituciones que contribuyen a la igualdad sustantiva	100.000	Porcentaje	Refleja la proporción del cumplimiento de la meta	No	La meta programa para el año 2024 es la misma que la línea base, al no mostrar un avance significativo, se considera una meta laxa.	S/I	No se identifica la información de las metas alcanzadas para analizar su factibilidad.	Modificar la unidad de medida y ajustar la meta, ya que es igual a la establecida en la línea base, lo que la convierte en una meta laxa, añadir el avance de cumplimiento de metas, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.
Componente 1: Promoción a la igualdad sustantiva	Porcentaje de acciones que promuevan la igualdad sustantiva realizadas	100.000	Porcentaje	Refleja la proporción del cumplimiento de la meta	No	La meta programa para el año 2024 es la misma que la línea base, al no mostrar un avance significativo, se considera una meta laxa.	Si	Al segundo trimestre muestra un avance del 50%, de seguir con esta tendencia es factible cumplir con la meta programada.	Modificar la meta programada, ya que al coincidir con la línea base no refleja un avance significativo, lo que la convierte en una meta laxa.
Componente 2: Prevención de la violencia de género	Porcentaje de acciones para la prevención de la violencia de género ejecutadas	100.000	Porcentaje	Refleja la proporción del cumplimiento de la meta	No	La meta programa para el año 2024 es la misma que la línea base, al no mostrar un avance significativo, se considera una meta laxa.	Si	Al segundo trimestre muestra un avance del 50%, de seguir con esta tendencia es factible cumplir con la meta programada.	Modificar la meta programada, ya que al coincidir con la línea base no refleja un avance significativo, lo que la convierte en una meta laxa.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.1: Seguimiento a los planes de las unidades y/o enlaces de género	Porcentaje de los planes de trabajo de las unidades y/o enlaces de género monitoreados	100.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	No	La meta programa para el año 2024 es la misma que la línea base, al no mostrar un avance significativo, se considera una meta laxa.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medición, revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.
Actividad 1.2: Capacitación a los actores estratégicos en temas de igualdad de género y derechos humanos	Porcentaje de capacitaciones a actores en temas de igualdad de género y derechos humanos realizadas	100.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medición, la línea base y revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.
Actividad 1.3: Creación de instancias de las mujeres en los municipios	Porcentaje de las instancias municipales de las mujeres creadas y en funcionamiento	450.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	Si	Al segundo trimestre la meta lleva el 50% de cumplimiento, si el % de cumplimiento sigue la misma tendencia es factible cumplir con la meta.	Añadir la unidad de medición y la línea base de la meta.
Actividad 1.4: Otorgamiento de acciones que fortalecen las políticas para el bienestar de las mujeres en el estado de Oaxaca	Porcentaje de acciones que fortalecen las políticas para el bienestar de las mujeres en el estado de Oaxaca realizadas	110.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medición, la línea base y revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.5: Otorgamiento de créditos para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres	Porcentaje de créditos para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres otorgados	464.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medida, la línea base y revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.
Actividad 1.6: Mujeres en acompañamiento para el acceso a sus derechos agrarios	Porcentaje de mujeres en acompañamiento para el acceso a sus derechos agrarios	16.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medida, la línea base y revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.
Actividad 1.7: Capacitaciones a comunidades escolares	Porcentaje de capacitaciones a comunidades escolares en tema de derechos humanos y género realizadas	La meta programada se actualizó cambiando de 60 a 8	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta lleva un 700%, para lo cuales es necesario verificar la definición de la meta, debido a que puede estar mal definida.	Añadir la unidad de medida, la línea base y verificar la definición de la meta para que el % de cumplimiento no sea tan elevado y sea una meta real.
Actividad 2.1: Capacitaciones a autoridades municipales	Porcentaje de capacitaciones a las autoridades municipales para la prevención de la violencia política en razón de género realizadas	20.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medida, la línea base y revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.
Actividad 2.2: Realización campañas para la prevención	Porcentaje de campañas para la prevención de la violencia de género realizadas	12.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	Si	Al segundo trimestre se muestra que la meta lleva un 25% de avance, es necesario que la tendencia sea mayor para lograr el cumplimiento de la meta.	Añadir la unidad de medida y la línea base de la meta.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2.3: Capacitaciones en materia de violencia de género	Porcentaje de capacitaciones en materia de violencia de género realizadas	La meta inicial era 180, sufrió una actualización a ser de 100	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	Si	Al segundo trimestre se muestra que la meta lleva un 26% de avance, es necesario que la tendencia sea mayor para lograr el cumplimiento de la meta.	Añadir la unidad de medida y la línea base de la meta.
Actividad 2.4: Orientación y acompañamiento a mujeres	Porcentaje de orientaciones y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género, hijas e hijos y víctimas indirectas realizadas	10000.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medida, la línea base y revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.
Actividad 2.5: Generación de acciones para la prevención	Porcentaje de acciones para la prevención del embarazo en adolescentes y promover una cultura de paz realizadas	100.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medida, la línea base y revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.
Actividad 2.6: Brindando servicios de orientación y acompañamiento	Número de servicios de orientación a mujeres víctimas de la violencia de género	La meta programada paso de 100 a 105	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	Si	La meta muestra un porcentaje de avance del 66.67%.	Añadir la unidad de medida y la línea base de la meta.
Actividad 2.7: Capacitaciones a la comunidad escolar	Porcentaje de capacitaciones a comunidades escolares en tema de prevención de violencia de género realizadas	180.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medida, la línea base y revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2.8: Promoción y conformación de los consejos municipales	Porcentaje de consejos municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia de género creados	40.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medida, la línea base y revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.
Actividad 2.9: Dar seguimiento a los planes municipales	Porcentaje de los planes municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género elaborados	40.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medida, la línea base y revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.
Actividad 2.10: Otorgamiento de créditos	Porcentaje de créditos otorgados a mujeres en situación de violencia de género otorgados	16.000	No	Dentro de la evidencia remitida no se presenta la unidad de medida de la meta.	S//	Ni se identifica el avance al cumplimiento de la meta, por tanto se imposibilita saber si son o no laxas.	No	Al segundo trimestre la meta programada lleva 0% de avance.	Añadir la unidad de medida, la línea base y revisar la planificación de la meta, para de esta manera conocer si se encuentran orientadas al mejoramiento del Programa y a su vez identificar la factibilidad de los plazos estipulados.

\*S//. Sin Información

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, 2024.







Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**



Nivel	Propuesta de Mejora
<b>Fin</b>	N/A
<b>Propósito</b>	A nivel de Propósito, unificar el resumen narrativo entre la MIR y la Ficha Técnica del Indicador, para no presentar incongruencias entre ambos documentos.
<b>Componentes</b>	Identificar cuáles son los bienes, apoyos y/o servicios que se van a entregar al área de enfoque beneficiada; cumplir con los criterios CREMAA en su totalidad, emitidos por el CONAC; redactar los objetivos de acuerdo con los criterios emitidos en la Guía para el Diseño de la MIR (SHCP, 2016, actualizada 2024) y; verificar que los supuestos componentes establecidos dentro de la MIR, de acuerdo con el ámbito de desempeño, sean bienes, apoyos y/o servicios externos al Programa, que al ser entregables solucionen el riesgo de cumplimiento del objetivo a nivel de Propósito.
<b>Actividades</b>	Redactar los indicadores de acuerdo con la Guía emitida por parte de la SHCP; el cumplimiento de los criterios CREMAA; definir de manera clara y precisa los procesos de gestión llevados a cabo para la entrega de los bienes y servicios del Pp.

**Fuente:** Elaborado por INDETEC.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN**



<b>Programa Presupuestario 152 "Promoción de la igualdad sustantiva, prevención de la violencia de género y atención a la declaratoria de violencia de género"</b>		
<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Capítulo del Gasto</b>	<b>Total</b>
Gastos de Operación	1000.- Servicios Personales 2000.- Materiales y suministros 3000.- Servicios Generales	\$1,075,000.00
Gastos de Mantenimiento	2000.- Materiales y suministros 3000.- Servicios Generales"	\$4,283,955.26
Gastos de Capital	5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 6000.- Inversión Pública	\$5,000,000.00
Gastos Unitarios	Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).	Al no identificarse completa la información, no es posible calcular la fórmula establecida.

**Fuente:** Programa Operativo Anual, Secretaría de las Mujeres, 2024.







Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y  
Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL**



Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.	47S010	Instituto Nacional de las Mujeres	Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) fortalecen sus capacidades de implementación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.	Cobertura Nacional, su población objetivo son los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM).	Subsidios y Asesorías	Nacional, Estatal y Municipal.	Antecedentes PROABIM Recuperado de <a href="https://www.gob.mx/mujeres/documentos/antecedentes-proabim?state=published">https://www.gob.mx/mujeres/documentos/antecedentes-proabim?state=published</a>	Sí	Sí	El Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres genera beneficios directos para las mujeres a través de la ejecución de proyectos en el ámbito estatal y municipal. Se continuarán impulsando acciones en temas clave como el fortalecimiento institucional, los cuidados, el empoderamiento económico, la educación, el medio ambiente y la migración, con el objetivo de impactar positivamente en la igualdad entre mujeres y hombres.
Fondo Para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.	S/I	Instituto Nacional de las Mujeres	S/I	Mujeres, niñas y adolescentes	Acciones de prevención y atención	Entidades Federativas	FOBAM. Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres Recuperado de <a href="https://www.gob.mx/mujeres/acciones-y-programas/fondo-para-el-bienestar-y-el-avance-de-las-mujeres-fo-bam-237908">https://www.gob.mx/mujeres/acciones-y-programas/fondo-para-el-bienestar-y-el-avance-de-las-mujeres-fo-bam-237908</a>	Sí	Sí	El Programa mejora las condiciones para que mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación, adoptando una perspectiva de derechos posicionando la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones, complementando al Programa Presupuestario 152 en su objetivo de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.	S/I	Secretaría de Bienestar	Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia.	Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF.	Vínculos interinstitucionales para las labores de prevención, y de manera particular para los servicios de atención a las mujeres en situación de violencia por razones de género.	Entidades Federativas	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)  Recuperado de <a href="https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglas-de-operacion-2022-paimef?idiom=es">https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglas-de-operacion-2022-paimef?idiom=es</a>	Sí	Sí	El Programa está orientado a la prevención de la violencia de género, lo que complementa al Programa 152 con el objetivo común de erradicar la violencia contra las mujeres.
Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.	S/I	Comisión Nacional de Violencia contra las Mujeres	El Objetivo del apoyo es, brindar protección y atención integral y especializada, mediante Refugios Especializados y Centros Externos de Atención, para atender la demanda de mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, sus Hijas e Hijos.	Refugios Especializados y sus Centros Externos de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos	Asesoría jurídica, apoyo psicológico, servicio médico, programas reeducativos, capacitación laboral, hospedaje, alimentación, vestido y calzado.	Nacional.	LINEAMIENTOS de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos  Recuperado de <a href="https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/lineamientos-de-operacion-del-programa-de-apoyo-para-refugios-2022">https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/lineamientos-de-operacion-del-programa-de-apoyo-para-refugios-2022</a>	Sí	Sí	Al contar con Refugios Especializados y sus Centros Externos de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, así como sus hijas e hijos, que se especializan en atender a mujeres que sufren violencia, el Programa complementa al Programa 152 en la prevención de la violencia de género y en la atención integral a mujeres y sus hijos afectados por la violencia.

\*S/I. Sin Información.

**Fuente:** Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, Fondo Para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas; Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.









[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)